
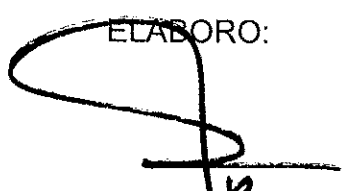

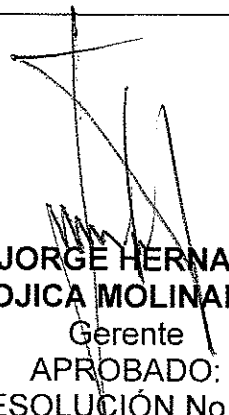



 <small>Entidad Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 1 de 73	

MODELO DE ATENCIÓN

ELABORO:  LUZ MARIA CARREÑO LEON Apoyo: Lucy P., Nohemy V., Bellanira L., Jessica B., Mary P.	REVISAS:  LUZ MARIA CARREÑO LEÓN Subgerente Asistencial	 JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES Gerente APROBADO: RESOLUCIÓN No.038 2024/01/22
FECHA: 2024/01/03	FECHA: 2024/01/16	
Vo.Bo: JESSICA BAUTISTA Oficina de Calidad 	FECHA: 2024/01/18	

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

CONTENIDO



1.	OBJETIVO.....	4
1.1	Objetivos Específicos.....	4
2.	ALCANCE Y RESPONSABLES.....	5
3.	GENERALIDADES DEL MODELO DE ATENCIÓN.....	5
3.1	Introducción.....	5
3.2	Rol de la IPS pública dentro de la RED Departamental de prestación de servicios de salud.	10
3.3	Conformación Y Fortalecimiento De Redes Integrales De Prestadores De Servicios De Salud.	16
3.3.1	Atención Primaria en salud APS.	16
3.3.2	Plan de intervenciones colectivas PIC.	18
3.3.3	Atención Ambulatoria Intramural.	19
3.3.4	Atención Ambulatoria Extramural y jornadas de salud.	19
3.4	Acceso a los servicios.	20
3.4.1	Atención al Usuario.....	20
3.4.2	Sedes.	21
3.4.3	Enfoque diferencial.	22
3.4.3.1	Atención para personas con diversidad funcional.....	22
3.4.3.2	Atención Personas de Talla Baja.	24
3.4.3.3	Atención para Adultos Mayores y Mujeres Embarazadas.....	25
3.4.3.4	Atención para Niños Niñas y Adolescentes.....	25
3.4.3.5	Atención Población OSIGD - LGBTIQ+.....	26
3.4.3.6	Atención para Grupos Étnicos y Culturales.....	26
3.4.3.7	Atención para Personas en situación de vulnerabilidad.....	27
3.4.4	Servicios Habilitados.....	28
3.4.4.1	Atención Inmediata.	28
3.4.4.2	Internación.....	29
3.4.4.3	Consulta externa.....	30
3.4.4.4	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.	31
3.5	Rutas de atención.....	31
3.5.1	Ruta integral de atención materno perinatal.....	32
3.5.1.1	Atención para el cuidado preconcepcional.....	35
3.5.1.2	Atención Interrupción voluntaria del embarazo.....	36
3.5.1.3	Atención para el cuidado prenatal.....	38
3.5.1.4	Atención en salud bucal.	40
3.5.1.5	Atención para la promoción de la alimentación y nutrición.	41
3.5.1.6	Curso de preparación para la maternidad y la paternidad.....	41
3.5.1.7	Atención del parto.....	42

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta



☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

3.5.1.8	Atención del puerperio.....	44
3.5.1.9	Atención gestantes diagnosticadas con sífilis.....	45
3.5.1.10	Atención de emergencias obstétricas.	47
3.5.1.11	Atención para el cuidado recién nacido.....	47
3.5.1.12	Atención para el seguimiento al recién nacido.....	48
3.5.2	Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento.....	48
3.5.2.1	Ruta integral de infancia y adolescencia.	50
3.5.2.1.1	Primera infancia.....	50
3.5.2.1.2	Ruta atención integral en niños de 0 a 59 meses con desnutrición.....	52
3.5.2.1.3	Infancia.....	54
3.5.2.1.4	Adolescencia.	55
3.5.2.1.5	Juventud.	57
3.5.2.2	Ruta integral de Adultez y vejez.....	59
3.5.2.2.1	Adultez.....	59
3.5.2.2.2	Vejez.....	62
3.5.3	Ruta de Atención Crónicos.....	64
3.5.4	Ruta integral de atención en salud para personas con problemas mentales, consumo de sustancias psicoactivas y adicciones.....	65
4.	FLUJOGRAMA.....	66
5.	ANEXOS.....	66
6.	TERMINOS Y DEFINICIONES.....	67
7.	REGISTRO DE CALIDAD.....	68
8.	NORMATIVIDAD.....	68
9.	BIBLIOGRAFIA.....	71
10.	CONTROLES.....	72

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 4 de 73	

1. OBJETIVO.



El Modelo de Salud de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", busca mejorar la salud de la población donde se tiene presencia, a través de estrategias preventivas y predictivas, promoviendo un enfoque integral y equitativo, teniendo en cuenta la conformación de Redes Integradas de Servicios de Salud y la operación de Equipos Básicos de salud.

Prestar servicios integrales de salud bajo enfoque diferencial, asegurando la igualdad en el trato y las oportunidades en el acceso a los servicios de salud en las zonas urbanas y rurales de los 17 municipios del departamento del Meta donde de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" hace presencia. Enmarcados en un modelo desde la promoción y el mantenimiento de la salud previniendo enfermedades y disminuyendo las brechas de acceso mediante la identificación y/o gestión de los factores de riesgo.

1.1 Objetivos Específicos.

El Modelo de Salud Preventivo y Predictivo de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" contempla varios objetivos específicos para mejorar la atención y el acceso a los servicios de salud.

- El principal objetivo es garantizar igualdad en el trato y oportunidades en el acceso a los servicios de salud para todos los usuarios, bajo enfoque diferencial.
- Fortalecer la política de Humanización de los servicios, que fomente el trato humanizado del personal asistencial y administrativo con los usuarios,
- Fortalecer la prestación de los Servicios de Atención Primaria en Salud Resolutiva en el área rural y urbana. Fortaleciendo la prestación de los Servicios de Atención Primaria en Salud en el área rural a través de equipos extramurales y Jornadas Integrales de Salud.
- Garantizar una prestación de servicios humanizada, con enfoque diferencial, con calidad centrada en la atención del paciente a nivel ambulatorio y hospitalario con la integralidad de los procesos misionales, rutas de atención establecidas por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud".
- Adaptar las rutas de atención en salud en función de las condiciones territoriales urbanas, de alta ruralidad y dispersos, así como los diferentes grupos poblaciones.
- Asegurar la oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad en la atención en salud durante todo el proceso de embarazo, parto y postparto.

 <small>del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

- Implementar medidas para brindar una maternidad segura, promoviendo la salud integral de las mujeres gestantes y reduciendo las brechas de equidad en la atención.
- garantizar la atención integral y oportuna a los niños menores de 5 años 10 años realizando prevención y detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo.
- brindar una atención integral a las gestantes con sífilis, asegurando su seguimiento y tratamiento durante el embarazo. Esto contribuye a prevenir la sífilis congénita y sus complicaciones
- Brindar atención integral oportuna a las personas con enfermedades crónicas promoviendo el control de los síntomas, prevención de complicaciones y la mejora de la calidad de vida de los pacientes.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES.

Todas las atenciones que se realizan de acuerdo las rutas de atención en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud.

Son responsables de la aplicación del Modelo de Prestación de Servicios de Salud en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" todos los funcionarios que tienen relación directa con el paciente y/o usuario.



3. GENERALIDADES DEL MODELO DE ATENCIÓN.

3.1 Introducción.

Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 (PND 2022-2026), Colombia, "Potencia Mundial de la Vida", Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo. Se buscará hacer efectiva la APS a través de la reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento efectivo de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud.

Para promover la intervención de determinantes sociales se requiere poner en marcha políticas intersectoriales que incluyen:

- (i) Actualización de la política de derechos sexuales y reproductivos;
- (ii) Promoción de hábitos saludables con enfoque diferencial y de curso de vida; y
- (iii) Acciones de interés en salud pública según necesidades demográficas y el perfil epidemiológico; se revisará y actualizará el Programa Ampliado de Inmunizaciones

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 6 de 73	

(PAI) y se fortalecerá la capacidad de resiliencia del sistema de salud ampliando el alcance de la Ley 2064 de 2020.



Que la Ley 2294 de 2023 "**Plan Nacional de Desarrollo 2022 — 2026** Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece dentro de las bases del Plan a Colombia como territorio saludable con Atención Primaria en Salud — APS, a partir de un modelo de salud preventivo y predictivo entendido como una construcción colectiva de base territorial, cuyo accionar se centra en las personas, las familias y las comunidades e implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de la Atención Primaria en Salud-APS tales como: Primer contacto a través de Equipos Básicos de Salud/Equipos de Salud Territoriales; Abordaje Familiar y Comunitario; Longitudinalidad, Atención Integral, Integrada y Continua; Énfasis en la Promoción y Prevención; Participación Social Incidente y Decisoria; Interculturalidad y Transectorialidad.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 es la política pública actual en Colombia. Este plan establece una hoja de ruta basada en el consenso social y ciudadano para afrontar los desafíos en salud pública durante los próximos 10 años. Su objetivo es garantizar el derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en el país. A través de un proceso amplio de participación, se definen acciones, metas, recursos, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación. Este instrumento de planeación compromete a los diferentes niveles de gobierno y a todos los actores del sistema de salud para lograr resultados deseados en salud.

A continuación, se presentan los objetivos clave del PDSP 2022-2031:

1. **Avanzar hacia la Garantía del Derecho a la Salud:** El plan busca asegurar que todos los colombianos tengan acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
2. **Mejorar las Condiciones de Vida y Reducir la Carga de Enfermedad:** Se enfoca en abordar los determinantes sociales de la salud y promover estilos de vida saludables.
3. **Mantener Cero Tolerancia Frente a la Mortalidad, Morbilidad y Discapacidad Evitable:** El PDSP busca prevenir enfermedades y promover la atención oportuna y efectiva.

Este instrumento de planeación involucra a los diferentes niveles de gobierno y a todos los actores del sistema de salud, con el objetivo de orientar sus acciones y esfuerzos para lograr resultados en salud deseados. Además, se desarrolla a través de un proceso amplio de participación que define acciones, metas, recursos, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación.

 <small>del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

El **Ministerio de Salud y Protección Social** tiene como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública y promoción social en salud. Además, participa en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales.



Ministerio de Salud y la protección social resume sobre el modelo de salud preventivo y predictivo en los diferentes niveles de gobierno:

1. Resultados en salud: Entre la desigualdad social y de acceso y calidad en los servicios de salud. Colombia no cumplió los objetivos de desarrollo del milenio, ODM y aún se encuentra lejos de cumplir los objetivos de desarrollo sostenible ODS.

En la Mortalidad Materna las ciudades prestan indicadores más bajos que las zonas rurales concentran el mayor número de muertes. Aunque el 70% de las mujeres gestantes están afiliadas en 2021 al sistema general de seguridad social en salud, se pone de presente que la combinación entre barreras de acceso, pobreza, inadecuada gestión del riesgo y problemas de calidad tanto en zonas urbanas como rurales que están produciendo una alta mortalidad materna. Mortalidad infantil y perinatal. En Colombia, la mortalidad infantil es 4 veces mayor en el quintil más pobre que en el quintil más rico, y casi 5 veces mayor cuando las madres tienen un escaso nivel de escolaridad que cuando tienen un nivel superior.

La mortalidad neonatal en Colombia aporta el 64,7% de las muertes ocurridas antes del año de vida. Mortalidad por desnutrición. El 70% de la mortalidad por desnutrición en menores de cinco años se concentra en el 90% de la población que tiene menor porcentaje de acceso a fuentes de agua mejorada y barreras a los servicios de salud de la primera infancia. Mortalidad por cáncer de mama.

De acuerdo con la OCDE hasta 2019, la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama Colombia ocupa el puesto 28 entre 48 países con una tasa del 20,2. Por su parte la oportunidad de la atención general para el período fue en promedio de 106,15 días Esto ha llevado a que la mortalidad por cáncer de mama sea uno de los principales cánceres en el país. Mortalidad Prematura. Para el 2019, Colombia registro el 76% de la mortalidad prematura por ENT, ocupando el 6 país con mayor tasa en la región. Mortalidad y letalidad por COVID 19. Para el año 2021, Colombia se ubicó en los primeros 20 lugares en el mundo en materia de mortalidad, letalidad y exceso de mortalidad por Covid19, solo superado por en la región por Brasil, México y Perú.

 del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

1.2. Desigualdad en la oferta de servicios: Concentración urbana de los servicios de salud. Del total de sedes de IPS, el 90% se encuentra en zona urbana y solo el 10% en zona rural. En 305 municipios no hay salas de partos, en 183 no hay servicios de urgencias. Déficit y concentración de camas hospitalaria. De estas sedes, 1.200 son públicas con 2957 servicios habilitados ubicados en 723 municipios de 30 departamentos y 4 distritos. Si bien hay servicios en el 80% de los municipios, la gran mayoría se concentra en capitales y distritos.



Déficit y concentración de camas hospitalaria. En general, en relación con camas hospitalarias por 1.000 habitantes, la capacidad instalada se ha mantenido durante 17 años en 1,7 y creció con ocasión de pandemia a 1,88 a septiembre de 2022. Los países OCDE tienen entre 3 y 8 camas por 1000 habitantes.

1.3. La crisis de los hospitales públicos y privados. Déficit entre 2018 y 2021. Los hospitales públicos entre 2018 y 2021 prestaron servicios y facturaron 13,2 billones, de los cuales recaudaron 8,4, es decir el 63% generándose un déficit de 4,4 billones, de los cuales 3.3 billones corresponden a deudas de las EAPB. De haberse recaudado el total los hospitales públicos cubrirían el 100% de sus obligaciones y podrían fortalecerse.

1.4. Insuficiencia e inequidad en la distribución del personal de salud. Con 2,5 médicos cada mil Hab, Colombia está por debajo del promedio de los países OCDE (3,6 médicos / mil Hab.) y con 1.6 enfermeras por cada mil Hab., está por debajo del promedio de los países OCDE (8.8 enfermeras/mil Hab.).

1.5. Ineficiencias, riesgos de corrupción e insostenibilidad del sistema. Más del 80% de las EAPB liquidadas, en proceso de liquidación o con medida especial: Según la Superintendencia Nacional de Salud se han liquidado ciento siete EPS, de las cuales la mayoría eran privadas. En proceso de liquidación se encuentran quince de las cuales una es pública y las restantes trece son privadas y finalmente están vigentes treinta EPS de las cuales hay tres mixtas, una pública, cinco públicas especiales indígenas y diecisiete privadas. Debe señalarse que diez de estas treinta están en medida especial de vigilancia; siete privadas, una mixta, una pública especial y una pública.

1.6 Problemas de acceso: De acuerdo con la encuesta 2020 y 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre la percepción de los usuarios de EPS de régimen contributivo y subsidiado a la cual están afiliados se puede establecer que el 26,2% de la población, es decir más de 15 millones de personas tuvieron entre regular y muy mal nivel de acceso a servicios de salud.



 <small>Entidad Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

2. El Modelo de salud preventiva y predictiva: Primera Etapa del Programa de Equipos Médicos Interdisciplinarios Territoriales-EMIT: El Modelo de salud preventiva y predictiva es un eje vertebrador del Programa de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo en construcción para una Colombia Potencia Mundial de la vida y para la transformación del sistema de salud en el país. El modelo tiene soporte en la jurisprudencia constitucional, el bloque de constitucionalidad, la ley estatutaria y normas ordinarias vigentes con poco nivel de implementación. En efecto, entre otras la sentencia T-T60 de 2008 y sus 25 órdenes, la ley Estatutaria 1751 de 2015, y la sentencia C-313, pero también la observación 14 del Pacto Internacional por los Derechos Económicos, sociales y culturales-PIDESC, la Ley 1122 y la 1438 en lo referente a atención primaria y red pública hospitalaria, así como innumerables resoluciones de la Organización Mundial de la salud.

2.1. Conceptos y enfoques: Identificar de manera activa con oportunidad, pertinencia y calidad a nivel colectivo, familiar e individual las condiciones amenazan la salud, el bienestar colectivo, familias e individual e implementar acciones sectoriales e intersectoriales para superarlas, mitigarlas y transformarlas en un marco de eliminación de la desigualdad. Con base en un sistema único de información interoperable y un sistema permanente de tamizajes, estudios y monitoreo de las condiciones de salud predecir tendencias, dinámicas e indicadores socio epidemiológicos territorializado que permitan planear y adelantar acciones promocionales y preventivas pertinentes y oportunas a nivel colectivo, familiar e individual.

La salud en todas las políticas debe ser una condición estructural que permita que, el conjunto de las acciones del Estado, se encaminen a garantizar las condiciones para el disfrute del más alto nivel de salud de toda la población. Por esta razón a nivel político, programático y operativo el modelo debe actuar en interacción vinculante con todos los sectores a cargo de los determinantes sociales y en una perspectiva de eliminación de las desigualdades.

2.2. Implementación de equipos médicos interdisciplinarios territoriales: La puesta en marcha técnica y operativa de esta visión, con la participación coordinada de actores sectoriales y transectoriales de todo el territorio nacional, marca el inicio de un periodo de transición hacia un modelo de salud preventivo y predictivo en el que se intervienen los determinantes sociales de la salud y todas las políticas públicas aseguren la coordinación y cohesión para garantizar derechos fundamentales como la alimentación, al agua, a la vivienda, al saneamiento básico, el ambiente sano, al trabajo decente, que permiten en conjunto realizar una vida digna para todos y todas.

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

2.3. Implementación de Equipos Médicos Interdisciplinarios Territoriales-EMIT:

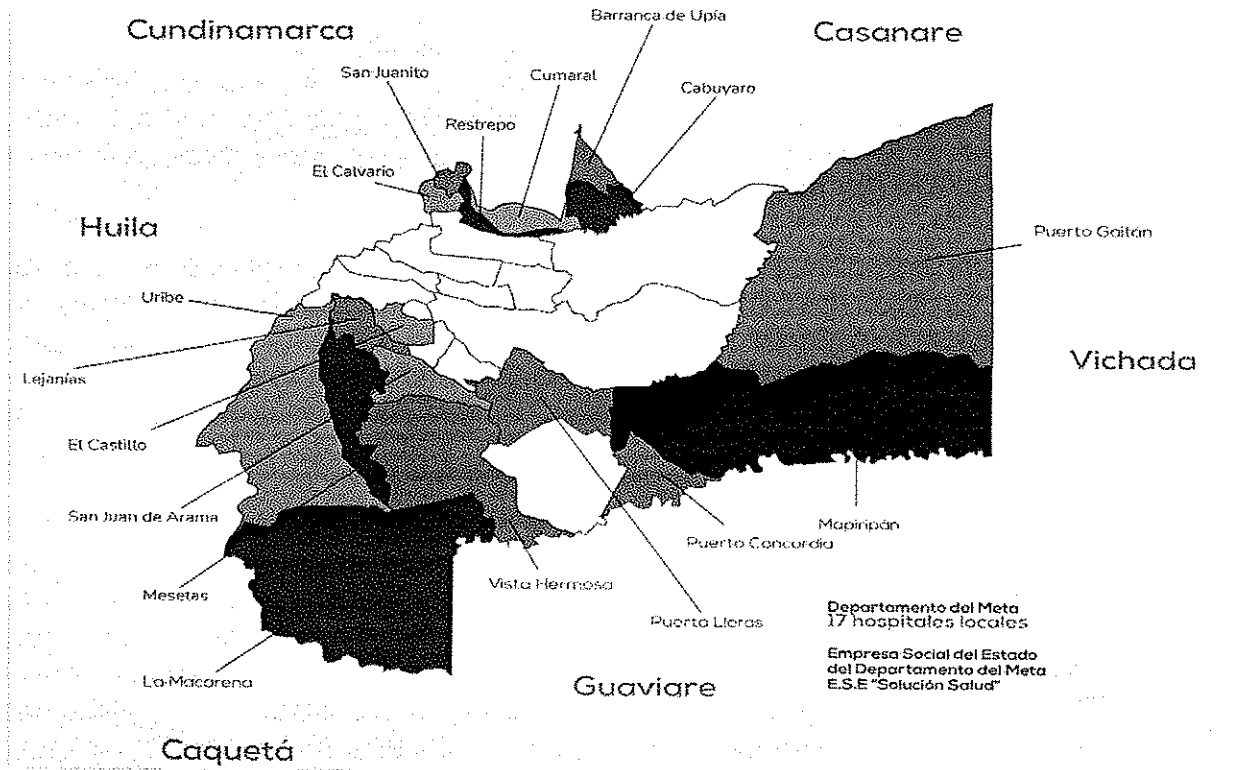
Este programa busca garantizar ampliar la base de oferta de servicios promocionales y en todo el territorio nacional en toda su diversidad de manera universal porque no dependerá de que las personas estén afiliadas a algún régimen o incluso que no lo estén y por tanto no dependerá de la capacidad de pago.



3.2 Rol de la IPS pública dentro de la RED Departamental de prestación de servicios de salud.

CONTEXTO TERRITORIAL.

Localización.

El departamento del Meta se encuentra localizado en la región centro-oriental de Colombia entre 1°32'30" y los 4°57'30" latitud norte y entre los 71°2'30" y 74°57'00" longitud oeste de Greenwich.



 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" da cobertura en servicios de salud a 17 Municipios, que equivale al 58% de los municipios del Departamento del Meta, pero cubre más del 72% del área geográfica por km. Es la única IPS prestadora del servicio de urgencias 24 horas en los 17 municipios.

Población.

Tabla 1 Población proyectada 2024 en 17 Municipios.

Municipio	Población Cabecera	Centros poblados y rural disperso	Población Total	Distancia a Villavicencio	Extensión	Veredas
	2024	2024	2024	Km	Km2	No
Barranca de Upía	4.822	1.949	6.771	107	315	7
Cabuyaro	3.152	3.234	6.386	110	884	7
Cumaral	15.609	8.321	23.930	26	580	15
El Calvario	596	1.092	1.688	84	200	24
El Castillo	2.869	4.757	7.626	97	693	43
Mapiripán	2.514	4.863	7.377	530	11.400	42
Mesetas	4.478	6.282	10.760	138	1.980	74
La Macarena	4.732	24.279	29.011	225	11.229	12
Uribe	2.159	7.626	9.785	185	6.037	54
Lejanías	4.783	6.735	11.518	132	852	38
Puerto Concordia	3.519	5.315	8.834	276	1.298	40
Puerto Gaitán	22.160	22.856	45.016	194	17.499	27
Puerto Lleras	4.084	6.614	10.698	147	2.410	35
Restrepo	12.730	6.494	19.224	12	414	16
San Juan de Arama	4.536	4.610	9.146	119	1.163	47
San Juanito	688	572	1.260	180	162	9
Vistahermosa	7.582	9.754	17.336	147	4.084	68
Total 17 Municipios	101.013	125.353	226.366	N/A	61.200	558

Fuente: Proyecciones DANE Población 2018-2026, total municipal - Editado por la E.S.E.

Los municipios donde tiene inherencia la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", para el año 2024 tiene una población total estimada de 226.366 habitantes según la proyección del Censo DANE del año 2018-2026.

El mayor número de población proyectada 2024 es en el Municipio de Puerto Gaitán, el cual tiene una población total proyectada 45.016 que equivalen el 20% del total de la población de la ESE, seguido de La Macarena con el 13% de población proyectada 2024.

Gráfica No. 1 se representa la pirámide poblacional de la población proyectada 2024 de los Municipios donde la ESE hace presencia

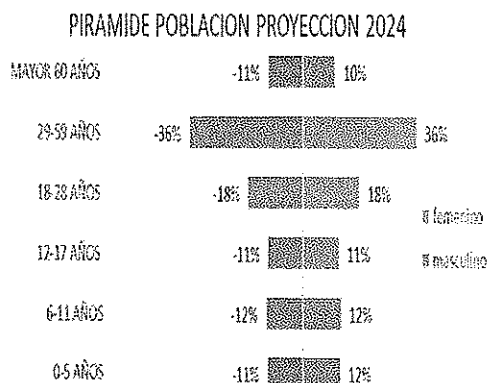


Tabla 2, distribución por ciclo de vida de la población proyectada 2024 de los Municipios donde la ESE hace presencia

CICLO DE VIDA	MASCULINO	FEMENINO	M+F	% M	% F
0-5 AÑOS	13.049	12.935	25.984	-11%	12%
6-11 AÑOS	13.694	13.152	26.846	-12%	12%
12-17 AÑOS	13.252	12.432	25.684	-11%	11%
18-28 AÑOS	20.652	19.368	40.020	-18%	18%
29-59 AÑOS	43.297	39.250	82.547	-36%	36%
MAYOR 60	14.138	11.147	25.285	-11%	10%
TOTAL	118.082	108.284	226.366	-100%	100%

Fuente: Proyecciones DANE Población 2018-2026, total municipal - Editado por la ESE

La pirámide poblacional proyectada 2024, para los municipios donde tiene inherencia la entidad, y según las variables de sexo y ciclo de vida; se muestra, mayor población proyectada, en el ciclo de vida de la Adultez de 29 a 59 años de edad, tanto femenino como masculino, con un 36% cada genero del total de la población de los 17 Municipios.



Perfil epidemiológico.

Tabla 3 Primeras causas de morbilidad de consulta por medicina general:

Causas de morbilidad de consulta por medicina general
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS
INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
CEFALEA
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION
LUMBAGO NO ESPECIFICADO
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA
MAREO Y DESVANECIMIENTO

Fuente, Rips Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud", año 2023.

En la tabla número 3, se muestran las primeras causas de morbilidad de consulta externa por medicina general en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E

 Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

“Solución Salud”, el mayor número de casos se encuentra en el diagnóstico de hipertensión esencial.

Tabla 4: Primeras causas de urgencias médicas durante el año 2023:

Primeras causas de urgencias médicas
FIEBRE, NO ESPECIFICADA
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
OTRAS INFECCIONES INTESTINALES ESPECIFICADAS
DENGUE NO ESPECIFICADO
CEFALEA
INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
NAUSEA Y VOMITO

Fuente, Rips Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", año 2023

En la tabla número 4: se identifican las primeras causas de urgencias médicas de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" presentadas durante el año 2023, la primera causa de morbilidad fue fiebre no especificada.



Tabla 5: primeras casusas de hospitalización durante el año 2023.

PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR HOSPITALIZACION
DENGUE NO ESPECIFICADO
FIEBRE, NO ESPECIFICADO
INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
PARTO ÚNICO ESPONTANEO, PRESENTACIÓN CEFÁLICA DE VÉRTICE
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
CELULITIS DE SITIO NO ESPECIFICADO

Fuente, Rips Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", año 2023

Los datos de hospitalización son los generados cuando haya lugar a ella, cualquiera sea el motivo que la origine, e incluye las estancias en observación y los datos correspondientes a la prestación individual de servicios de salud de urgencia; se tomó el dato del diagnóstico de egreso a hospitalización.

Se identifica que para el año 2023 la primera causa de hospitalización fue Dengue no especificado.

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 14 de 73	

SIVIGILA: Todos los eventos de interés en salud pública los deben reportar las bacteriólogas al aplicativo SIVIGILA de escritorio y/o aplicativo de SIGIVILA WEB.

GENERALIDAD.

El propósito general de la conformación de la red pública, es asegurar la operatividad funcional, sistémica y equilibrada de la red prestadora de servicios, con el fin de garantizar que las personas accedan a los servicios de salud con continuidad y oportunidad, para lo cual la atención se enmarcará de acuerdo al Política de Atención Integral en Salud (PAIS), con la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) que incorpora la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) dentro de un modelo de aseguramiento con enfoque en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que articulará la gestión del riesgo colectivo a cargo de la entidad territorial con la gestión del riesgo individual a cargo de la EAPB, disminuyendo brechas de inequidad en los ámbitos territoriales urbano, rural y rural disperso. En el acceso y la prestación de servicios de salud, las instituciones públicas juegan un papel importante, principalmente en municipios pequeños y territorios con poblaciones dispersas.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", quiere apostarle a un Modelo de Atención preventivo y predictivo, Humano accesible e intercultural, que si bien vislumbra el gran reto de liderar procesos que permitan generar estrategias integrales e integradas con una puesta transectorial donde todos los actores y sectores que se encuentran en el territorio se enfoquen en transformar sus condiciones de vida y generar las oportunidades para fortalecer su Calidad de Vida, como garante de la salud, asume el compromiso y presenta una propuesta para accionar un Modelo de Atención con énfasis en la Salud Integral Rural con dos componentes, un primer componente con miras a fortalecer su Atención hospitalaria resolutive y un segundo componente de Atención primaria en Salud, la meta: fortalecer un sistema de atención en salud, abarcando dos líneas estratégicas la resolutive y la cobertura de atención; en concordancia con las condiciones de la población del Meta por territorio, dando respuesta a sus necesidades en salud, y por último el Fortalecimiento en la salud primaria - preventiva; desde la APS resolutive con atención oportuna y eficaz (telemedicina, especialización de los servicios, fortalecimiento de los Hospitales locales), la cualificación de la Atención integral mediante la humanización de los servicios, y la ampliación de la cobertura de sus servicios mediante la estrategia de APS con accesibilidad y disponibilidad en las zonas rurales y rurales dispersas más necesitadas, priorizando puestos de Salud que se encuentran en las zonas dispersas.



Este Modelo de Atención con énfasis en lo rural concordante con las propuestas del plan de Gobierno **Modelo Integral de Atención en Salud en la Ruralidad (MIARS)** es el

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	



enfoque actual para la atención de salud en las zonas rurales de Colombia. Este modelo se centra en el individuo y la familia como ejes principales, haciendo hincapié en las herramientas de la **Atención Primaria en Salud resolutive (APS)**. Su objetivo es garantizar un acceso efectivo a los servicios de salud y reducir las brechas de inequidad existentes.

El modelo de atención se basa en el mejoramiento continuo y la atención segura de nuestros usuarios aplicando las siguientes características:

1. **Accesibilidad.** Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. **Oportunidad.** Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.
3. **Seguridad.** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.
4. **Pertinencia.** Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.
5. **Continuidad.** Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES:

Política de Calidad: La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" de primer nivel de complejidad, ofrece servicios de promoción y prevención de enfermedades y atención en salud con un enfoque diferencial de forma eficiente, confiable, segura y rentable, a través de un equipo ético, humano y competente, capaz de brindar una atención amable, eficaz y oportuna, contando con la infraestructura tecnología e insumos para garantiza la atención y satisfacción a los usuarios; fortaleciendo el mejoramiento continuo, la solidez y rentabilidad financiera para mantener su compromiso social.

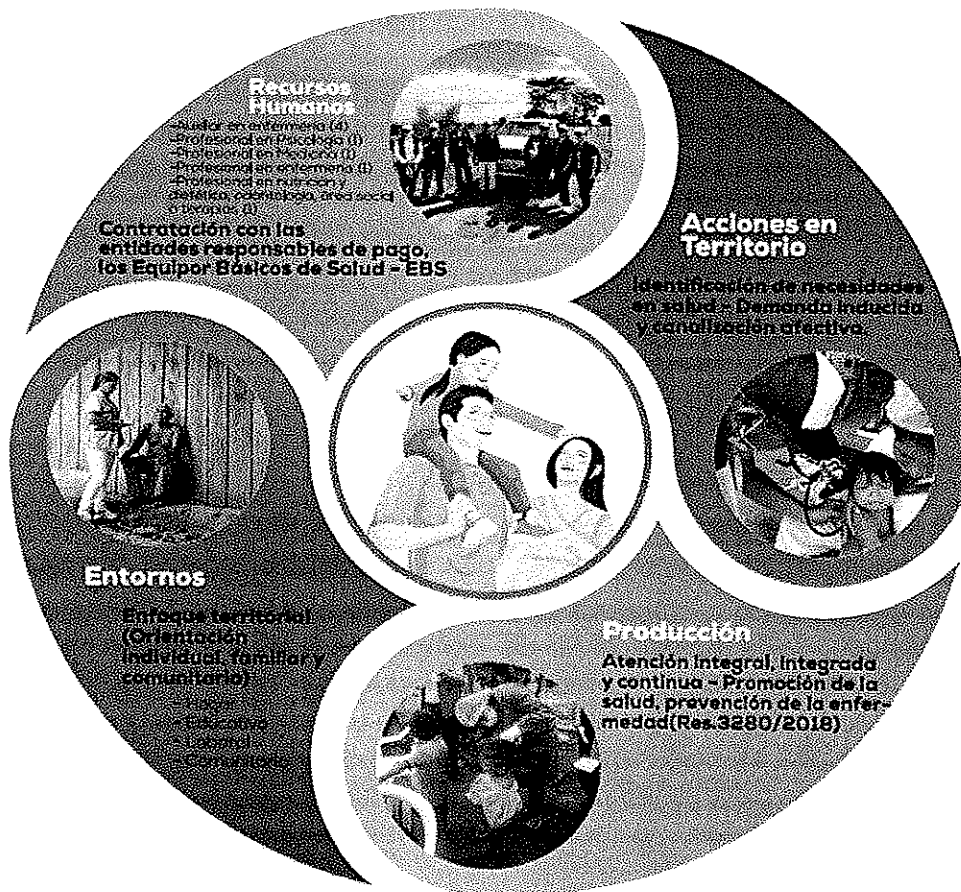
 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	



Política humanización: La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" garantiza una atención segura, mediante la creación de mecanismos que propendan, a minimizar los riesgos de los pacientes y sus familias.

Política seguridad del paciente: La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" garantiza una atención segura, mediante la creación de mecanismos que propendan, a minimizar los riesgos de los pacientes y sus familias.

3.3 Conformación Y Fortalecimiento De Redes Integrales De Prestadores De Servicios De Salud.

3.3.1 Atención Primaria en salud APS.



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	



La atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema general de Seguridad Social en Salud.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" y las Secretarías Municipales en el marco de la atención primaria en salud trabajara de manera conjunta con los demás actores del sistema de salud para el reconocimiento de los micro territorios existentes en el municipio donde operaran los equipos básicos en salud, la respuesta a las necesidades en salud de la población atendida por los equipos de salud territoriales y la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud, con enfoques diferenciales poblacionales y territoriales, realizando seguimiento a los indicadores previstos en el lineamiento: "Fortalecimiento de la Gestión Territorial En APS - Ministerio de Salud y Protección Social".

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" realiza Planeación, Programática y Operativa en Salud así:

1. Definición de micro territorios donde operaran los EBS, en concertación con Entidades Territoriales.
2. Conformación de los equipos básicos de salud-EBS con sus respectivas dotaciones.
3. Elaboración de plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
4. Identificación de las prioridades en salud, (caracterización, social, ambiental, familiar, individual y comunitaria), valoración de primer contacto por los profesionales.
5. Formulación, ejecución y seguimiento de los planes integrales de cuidado primario, emitidos por los miembros de los EBS.



La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" con la operatividad de la estrategia de atención primaria en salud por medio de los equipos básicos de salud y en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud -EPS y las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales, promoverán la mayor integración de los servicios de salud y la oferta de estos a través de las diferentes modalidades de atención (intramural, extramural y telemedicina) en el marco de la operación de las redes integradas de servicios de salud con el fin de garantizar el acceso, la integralidad y continuidad de la población a los servicios y tecnologías de salud.

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

3.3.2 Plan de intervenciones colectivas PIC.



El modelo de atención en salud de La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" integrara los diferentes paquetes de servicios, tales como las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, complementarias al Plan de beneficios, por medio de los Planes de Intervenciones Colectivas –PIC Municipales y Departamental, de tal forma que se posibilite que, cumpla con su objeto: "una atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar".

 Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 19 de 73	

3.3.3 Atención Ambulatoria Intramural.

Se ofrece servicio ambulatorio en un horario asequible a la comunidad con profesionales de medicina, enfermería, odontología, laboratorio clínico e imagenología, especialidad en ginecología y pediatría, dando cumplimiento a la gestión del riesgo y las Rutas de atención en salud.

Dentro de las diferentes atenciones se encuentra establecido: educar e informar al usuario en temas de promoción y prevención concernientes a su estado clínico, realizar los registros y actividades correspondientes, entregar los documentos a facturación, realizando confrontación sobre la comprensión del usuario en la información entregada una vez terminado el ciclo de atención.

En los hospitales locales de Puerto Gaitán, Mapiripán y Puerto Concordia, se contará con un intérprete con el fin de fortalecer la atención a los pacientes de grupos étnicos y culturales.

3.3.4 Atención Ambulatoria Extramural y jornadas de salud.



La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" de acuerdo con la caracterización y las necesidades detectadas, en coordinación y previa concertación con líderes, ente territorial y ERP, para establecer acuerdos para coordinar fechas, convocatorias, suministro de medicamentos por parte de la EPS, acompañamiento en acciones complementarias y atención mediante la conformación de equipos de salud que se desplazan al área rural para prestar sus servicios en brigada o jornada de salud. Estos equipos pueden ser conformados desde el interior de los Hospitales locales de cada municipio, o conformados de forma externa a ellos.

El tamaño del equipo de brigada o jornadas de salud depende del tipo y número de las actividades que deben desarrollarse.

El recurso humano que conforma los equipos en mención es:

- Médico: Médicos generales.
- Personal odontológico: Odontólogo y Auxiliar de Higiene Oral.
- Personal de enfermería: La Enfermera jefe, auxiliar de enfermería y vacunador.
- Cuando se trate de brigadas o jornadas para población con grupos étnicos y culturales, se concertará previamente con gobernadores de los resguardos y/o cabildos.

El equipo de salud hará educación para la salud de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018 y las necesidades de la comunidad visitada.

 Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 20 de 73	

Con la implementación de jornadas integrales en salud o brigadas en la zona rural, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", fortalece la atención de pacientes con enfermedades crónicas y patologías de base, para brindar la atención con el personal de la salud y así adelantar el control y manejo en salud de los afectados por la problemática, y garantizar mejores condiciones de vida y evitar complicaciones e incluso la muerte.

3.4 Acceso a los servicios.

El usuario puede acceder a los servicios de salud por consulta externa o para la atención de urgencias. Las citas de los servicios de medicina general, odontología, programas de promoción y prevención serán asignadas de acuerdo con la disponibilidad de la agenda de los profesionales y de acuerdo con las rutas de atención. Se cuenta con Procedimiento para la asignación de citas PR-SC-03, las cuales las pueden realizar telefónicamente, wasap y presencialmente.



El día de la cita llegue con 30 minutos de anticipación a ella, diríjase a la oficina de agendamiento de citas, para su confirmación y facturación, y esperar el llamado en la sala de espera al consultorio correspondiente para la prestación del servicio.

Con el fin de optimizar la oportunidad en la reserva y la asignación de citas se cuenta con un módulo de control de citas del sistema de información. Cuyo objetivo es facilitar al usuario la administración y control de las citas para prestar un servicio ágil y oportuno al paciente.

3.4.1 Atención al Usuario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, y circular 008 de 2108 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", cuenta en los 17 Hospitales locales con personal de Atención al Ciudadano(a) encargado de recibir, tramitar las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos(as) formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de nuestra misión. Todo ciudadano, puede acceder a información, orientación y trámites, a través de los medios de atención con enfoque diferencial de nuestra entidad. Tramite de peticiones, quejas y reclamos-PQRS PR-SC-02.

El personal del Servicio al ciudadano de los hospitales de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" cuentan con una funcionaria dispuesta a orientar sobre todas sus inquietudes, como buzones de sugerencias, proceso personalizado de atención al usuario, material impreso como volantes, carteleras, sobre

 <small>GOBIERNO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

el acceso a los servicios, portafolio de servicios, derechos y deberes y formas de participación comunitaria, así como direccionar y atender el sistema de peticiones, quejas y reclamos de los usuarios Tramite de peticiones, quejas y reclamos-PQRS PR-SC-02. . Es también la encargada exclusivamente de ejecutar y promover de manera general la "escucha activa" con la aplicación de las encuestas de satisfacción a los usuarios en cada uno de los servicios de manera personalizada para captar la percepción o los comentarios y /o necesidades y expectativas de los usuarios y sus familias, respecto a la atención recibida, registrar y clasificar los comentarios para proceder con la gestión pertinente, realizando la Medición de satisfacción del usuario PR-SC-01.

3.4.2 Sedes.



La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" cuenta con 17 hospitales locales así:

MUNICIPIO	CODIGO HABILITACION	NOMBRE SEDE	DIRECCION
BARRANCA DE UPIÁ	501100063411	HOSPITAL LOCAL BARRANCA DE UPIÁ	Carrera 5 11a-21 barrio las ferias
CABUYARO	501240063434	HOSPITAL LOCAL CABUYARO	KR 8 No.7-99
CUMARAL	502260063413	HOSPITAL LOCAL CUMARAL	k 13 21 38 K 21 12 76
EL CALVARIO	502450063446	HOSPITAL LOCAL EL CALVARIO	CARRERA 5 No 5-64
EL CASTILLO	502510063443	HOSPITAL LOCAL EL CASTILLO	C 10 6 38 K 7 10 37
LA MACARENA	503500063440	HOSPITAL LOCAL LA MACARENA	CL 8 No 6-45
LEJANÍAS	504000063436	HOSPITAL LOCAL LEJANIAS	CL 8 No 9-72
MAPIRIPÁN	503250063435	HOSPITAL LOCAL MAPIRIPÁN	CII 8 24-32, CII 9 24-31, Cra 24 8-31
MESETAS	503300063437	HOSPITAL LOCAL MESETAS	K 18 3 52 C 4 18 42
PUERTO CONCORDIA	504500063442	HOSPITAL LOCAL PUERTO CONCORDIA	zona rural
PUERTO GAITÁN	505680063423	HOSPITAL LOCAL PUERTO GAITÁN	KR 7 A CL 10 ESQUINA
PUERTO LLERAS	505770063427	HOSPITAL LOCAL PUERTO LLERAS	KR 4 No 6-80
RESTREPO	506060063410	HOSPITAL LOCAL RESTREPO	C 4 4-84 K 5 4-50
SAN JUAN DE ARAMA	506830063406	HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE ARAMA	CL 10 A No 7-65
SAN JUANITO	506860063412	HOSPITAL LOCAL SAN JUANITO	MZ 33 DG 8 Y 9 TV 6 Y 7
URIBE	503700063404	HOSPITAL LOCAL URIBE	KR 6 No 5-50
VISTAHERMOSA	507110063421	HOSPITAL LOCAL VISTAHERMOSA	CL 6 No 12-19-21-43

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" cuenta con 5 puestos de salud habilitados, así:

MUNICIPIO	CODIGO HABILITACION	NOMBRE SEDE	DIRECCION
PUERTO GAITÁN	505680063449	PUESTO DE SALUD EL PORVENIR	Vereda el porvenir
PUERTO GAITÁN	505680063448	PUESTO DE SALUD EL TIGRE	Resguardo el Tigre

Calle 37 No. 41-80 Barzai Aito Villavicencio - Meta
 ☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
 🌐 www.esemeta.gov.co
 ✉ gerencia@esemeta.gov.co

 del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

URIBE	503700063405	PUESTO DE SALUD LA JULIA	MUNICIPIO DE LA URIBE - VEREDA LA JULIA
MAPIRIPÁN	503250063439	PUESTO DE SALUD PUERTO ALVIRA	Inspección Puerto Alvira
LA MACARENA	503500063441	PUESTO DE SALUD SAN JUAN DEL LOZADA	SAN JUAN DEL LOSADA

3.4.3 Enfoque diferencial.

Comprenderemos el enfoque diferencial como el conjunto de herramientas metodológicas que permiten dar garantía al ejercicio de los derechos, y principalmente el derecho a la salud, de los pueblos y grupos que históricamente han sido excluidos y vulnerados por sus diferencias sociales. Este enfoque implica reconocer que el curso de vida para cada persona es distinto y está determinado por sus condiciones particulares de vida, así como por las situaciones y contextos sociales y culturales en los que interactúan.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", con el fin de fortalecer la atención a los pacientes en situación de vulnerabilidad y población con características particulares, cuenta con los siguientes lineamientos de atención diferencial a los diferentes grupos poblacionales. MN-SC-01 Servicio de atención al ciudadano.

Las atenciones a los ciudadanos serán con un enfoque de derechos y un enfoque diferencial, para lo cual deberá tener presente los siguientes lineamientos:



3.4.3.1 Atención para personas con diversidad funcional.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", realiza atención integral a la población con diversidad funcional, la cual incluye la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en cada uno de los momentos del curso de vida, alineado con las RIAS.

Es importante conocer las diferentes condiciones de con diversidad funcional: física, mental, visual. Se deben atender evitando que algo les incomode. El trato debe ser de acuerdo con la diversidad funcional de la población.

Diversidad funcional Visual.

- Refiérase a la población con diversidad funcional, como personas en situación discapacidad, y no discapitado.
- Hable y preste atención, las personas ciegas o con baja visión, perciben de donde procede la voz e identifican si mientras le hablan usted mira en otra dirección.

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

- El turno preferencial debe ser leído al entregarlo y en tono de voz que el ciudadano atienda al llamado.
- Pregunte a la persona si desea y necesita la ayuda para desplazarse por el lugar.
- Si la persona acepta la ayuda no lo tome bruscamente, ubíquese un paso adelante para tomar su codo u hombro, recuerde que usted es el referente y guía para desplazarse.
- Evite caminar muy rápido y/o realizar movimientos fuertes, vaya en línea recta.
- Si decide no aceptar su guía, dé las indicaciones precisas que permitan ubicarse espacialmente.
- Si la persona está acompañada de su perro guía, no olvide caminar al lado opuesto de él, describa el lugar, evite distraer el perro.
- No eleve la voz ni piense que ha de estar hablándole continuamente, la conversación ha de fluir normalmente. Si debe leerle un documento hágalo despacio y con claridad.
- Cuando se entreguen documentos, mencione con claridad cuáles son.
- Si por algún motivo usted debe retirarse del puesto, debe informar a la persona ciega antes de dejarla sola.
- Para indicarle dónde ha de firmar, puede tomar su mano y llevarle hasta el punto donde ha de firmar.



El ciudadano debe ser guiado hasta la salida de cualquiera de las formas anteriormente encontradas

Diversidad funcional Cognitiva.

- Estos ciudadanos pueden tomarse más tiempo para entender trámite o solicitud, escuche con paciencia y amabilidad.
- Brinde información de forma visual, con mensajes en lenguaje sencillo, claro, concreto y corto.
- Durante todo el proceso de orientación o acceso al servicio, valide que la persona comprendió la información suministrada.
- Evite críticas o entrar en discusiones que puedan generar irritabilidad o malestar en el interlocutor.
- Consigne por escrito si el ciudadano debe presentar algún documento adicional o cumplir con algún requisito previo.

Diversidad funcional Auditiva.

- Si el ciudadano puede entender el **español oral** a través de la **lectura de labios** tenga en cuenta:
 - Ubíquese dentro del campo visual de la persona sorda.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

- Dirija siempre su mirada a la persona y hable claramente
 - No hable con chicles o alimentos en la boca
 - No voltee la cara y no se cubra la boca mientras habla
 - Si está acompañada el ciudadano sordo, diríjase a ella.
 - Si no está prestando atención, tóquele el hombro
 - Utilice frases cortas y precisas para dar alguna indicación.
 - No grite, el interlocutor percibe el contenido de las palabras solo ve un rostro tenso y hostil, que intenta comunicarse.
- Si un ciudadano sordo se comunica en la lengua de señas:
 - Diríjase utilizando la misma lengua de manera cordial.
 - Si va acompañada de intérprete, evite dirigirse solo a él olvidando su interlocutor la persona sorda.
 - Mientras esté conversando, mantenga siempre el contacto visual, si desvía puede pensar que la conversación terminó.
 - Si el canal comunicativo **es el español escrito**:
 - Escriba frases cortas y concretas.
 - Escriba en lenguaje claro y sencillo.

Diversidad funcional física o motora.

- Procure que los usuarios que usan muletas o sillas de ruedas, las dejen siempre al alcance de la mano.
- No toque ni cambie de lugar los instrumentos de ayuda, sin antes pedir permiso o mencionarlo a la persona.
- Si el usuario se encuentra en silla de ruedas, ubíquese frente a ella a corta distancia.
- Si va a mantener una conversación de mayor a cinco (5) minutos, sitúese a la altura de sus ojos, sin posturas forzadas.
- Antes de empujar la silla, pregunte siempre a la persona por el manejo de la misma y Ayude si debe de transportar objetos.
- No se apoye en la silla de ruedas ya que es parte de su estación corporal.
- Cuando deba acompañar a la persona, camine despacio, con auxilio o no de aparatos, debe ir al ritmo de él o ella.
- Actúe naturalmente con una persona con parálisis cerebral, puede tener dificultades para caminar, hacer movimientos involuntarios y presentar expresiones espezadas en el rostro.

3.4.3.2 Atención Personas de Talla Baja.

 <small>Entidad Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

La talla baja de algunas personas a veces dificulta el acceso a espacios físicos, por eso es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- De manera respetuosa adapte la situación y ubicación de su módulo o lugar de atención, para que su interlocutor quede ubicado a una altura adecuada para hablar.
- Trate al ciudadano según su edad cronológica.
- Verifique que, durante el proceso de atención, los elementos necesarios estén al alcance de la mano de la persona que accede al servicio.

3.4.3.3 Atención para Adultos Mayores y Mujeres Embarazadas.



Los adultos mayores y las mujeres embarazadas deben contar con una atención preferencial, la cual requiere contemplar los siguientes lineamientos:

- Otorgue turno preferencial para su atención de acuerdo con el orden de llegada al punto de atención.
- No use diminutivos ni expresiones paternalistas para referirse a su interlocutor.
- Respete sus ritmos, valores, concepciones y conductas, buscando el consenso con su interlocutor.
- Procure ponerse en el lugar de su interlocutor para comprender las solicitudes que realiza.
- Sea cortés en la forma que atiende.
- Haga preguntas cerradas para aclarar y precisar la solicitud.
- Escuche con respeto, consideración, cercanía y actitud de acompañamiento.
- En caso de una situación difícil no se ponga a la defensiva, solicite respeto y quienes están a su alrededor, no reaccione a exigencias, gritos o insultos.
- Explique y cerciórese de su respuesta fue entendible en un lenguaje claro y sencillo.
- Se debe publicar en lugar visible de la Institución el siguiente texto como encabezado de la resolución debidamente resaltado **"NUNCA OLVIDE QUE LA ATENCION A LAS MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO ES PREFERENCIAL- UN RETO DE VIDA. Circular 016 de 2017, Ministerio de Salud y Protección Social.**

3.4.3.4 Atención para Niños Niñas y Adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes deben contar con una atención preferencial sobre los demás ciudadanos, la cual requiere contemplar los siguientes lineamientos:

- Otorgue turno preferencial para su atención.
- Escuche a su interlocutor de manera atenta y sin gestos de duda.
- Debe llamarles por su nombre sin usar términos cariñosos o diminutivos.
- Ningún colaborador, que intervenga en el ciclo de servicio puede tener contacto físico con los niños, niñas o adolescentes o encuentros fuera de los protocolos institucionales.

 Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 26 de 73	

- Otorgue respuestas y/u orientación en lenguaje claro y sencillo, acorde con el solicitante.
- No se pueden dar a conocer los datos o información del usuario o institución, excepto que forme parte de la intervención para la garantía de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes y se solicite de manera formal.
- Recuerde siempre reconocer al niño, la niña o el adolescente como un ser-sujeto de derechos, que se encuentra en pleno desarrollo y fortalecimiento de sus facultades cognitivas, sociales, intelectuales y fisiológicas, entre otras.



3.4.3.5 Atención Población OSIGD - LGBTQ+.

Todas las personas tienen derecho a definir su identidad sexual y la construyen frente al sexo, al género y a la orientación sexual. La identidad no la definen quienes están alrededor de una persona sino la persona misma y esta decisión debe ser respetada como cualquier otra decisión que no vulnere derechos de los demás y que corresponde al libre desarrollo de la personalidad.

El personal de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", realiza una atención integral basada en el trato respetuoso, libre de estereotipos, que propenda por la participación e inclusión de las personas OSIGD - LGBTQ+ a través de espacios y actitudes que generen confianza entre esta población y los servicios de salud.

- Salude e inmediatamente pregunte el nombre de la persona, este dará la pauta para dirigirse a ella de acuerdo con su género de identificación (señor o señora), esto aplica particularmente para referirse a personas transgénero.
- Absténgase de hacer gestos, ademanes o actitudes que denoten prevención hacia una persona por su forma de vestir, sus movimientos y forma de hablar
- Puede encontrarse con personas cuyo aspecto es totalmente femenino pero que tienen bigote o con aspecto totalmente masculino que tengan falda, o personas cuya vestimenta o ademanes no le permitan identificarle como masculino o femenino, por lo cual no asuma ni las identifique con un género hasta que la persona de una pauta.
- Si la persona solicita un servicio referido en particular a este tema, evita presumir y usar expresiones como "LGBT", "LGBTI", "LGBTIQ+" "comunidad", "colectivo", "gremio", "ustedes", "OSIGD" salvo que la persona lo solicite así.

3.4.3.6 Atención para Grupos Étnicos y Culturales.

 <small>GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Los enfoques recomendados para la implementación del modelo de APS, con el fin de captar y atender a la población indígena atendida en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", son:



- Identifique si la persona puede comunicarse en español.
- Si la alternativa anterior no es posible, debe pedirle a la persona que explique con señas o dibujos que permitan entender la solicitud.
- Solicite los documentos por medio de señas, de modo que al revisarlos pueda comprender cuál es la solicitud o trámite que requiere.
- De acuerdo con el art. 8º Ley Transparencia 1712/2014 con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, la Empresa E.S.E "Solución Salud", a solicitud de las autoridades de las comunidades étnicas y culturales, debe divulgar información pública en diversas lenguas, para lo cual debe tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:
 - Identifique la comunidad étnica o cultural de la autoridad que solicita la información.
 - Analice la solicitud de traducción y/o interpretación de información teniendo en cuenta los siguientes criterios: Extensión del documento, características de la población a la que impactará la información, necesidad real de la traducción y/o interpretación para la población objetivo y capacidades institucionales para gestionar la traducción.
 - Determine la viabilidad de realizar o no la traducción y/o interpretación, e informe a la autoridad solicitante.
 - Si es viable la realización de la traducción y/o interpretación, gestione el apoyo y/o cotización de un traductor y/o intérprete de la respectiva lengua nativa.

3.4.3.7 Atención para Personas en situación de vulnerabilidad.

Se consideran personas en situación de vulnerabilidad a las víctimas del conflicto armado, víctimas de la violencia, desplazados y a las personas en situación de pobreza extrema. Con el fin de evitar mayores traumas y revictimizar a estas personas deben incorporarse al modelo de servicio actitudes que reconozcan su derecho a la atención y asistencia humanitaria. En desarrollo del buen el servicio, le corresponde al servidor público en las sedes:

- Escuchar atentamente y orientar sin mostrar prevención hacia el interlocutor.
- Dignificar a una persona que ha sufrido situaciones extremas.

Para la atención de víctimas del conflicto armado se realizará el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) en su componente de atención psicosocial.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCIÓN SALUD”	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCIÓN SALUD”			 GOBERNACIÓN DEL META	
	MODELO DE ATENCIÓN				
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22		Página 28 de 73

Papsivi





El equipo multidisciplinario estará conformado por un profesional de cada una de las siguientes disciplinas: medicina general, enfermería, psicología y/o trabajo social; los cuales brindaran atención en el marco del Protocolo Integral en Salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado. Este equipo contara con un promotor de salud quien apoyara las acciones de focalización y georreferenciación para la atención integral.

3.4.4 Servicios Habilitados.

Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E “Solución Salud” cuenta con 17 hospitales y puestos de Salud para el servicio a la población.

3.4.4.1 Atención Inmediata.

ATENCIÓN INMEDIATA- HOSPITALES	ATENCIÓN DEL PARTO	URGENCIAS	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
HOSPITAL LOCAL BARRANCA DE UPIÁ	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL CABUYARO	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL CUMARAL	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL EL CALVARIO	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL EL CASTILLO	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL LA MACARENA	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL LEJANIAS	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL MAPIRIPÁN	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL MESETAS	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL PUERTO CONCORDIA	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL PUERTO GAITÁN	X	X	X	X
HOSPITAL LOCAL PUERTO LLERAS	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL RESTREPO	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE ARAMA	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL SAN JUANITO			X	
HOSPITAL LOCAL URIBE	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL VISTAHERMOSA	X	X	X	
Total-general	16	16	17	1

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 29 de 73	

ATENCIÓN INMEDIATA- PUESTOS DE SALUD	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
PUESTO DE SALUD LA JULIA	X
Total general	1

Ingresan al servicio de urgencias, como consecuencia de una urgencia, siendo paciente afiliado a una EAPB - Entidad Administradora de Planes de Beneficios, Entidad Responsable de Pago -ERP o como usuario particular.

Atención digna y humanizada garantizando acceso, eficacia y calidad a todos los usuarios que requieran la atención de urgencias, brindando una comunicación inicial con información completa que lleve al usuario y a su familia a entender en qué consiste la clasificación de la urgencia, los tiempos de atención o de espera que se proponen. PR-URG-47 Triage (el triage es I la atención es inmediata, triage II antes de 30 minutos y del triage III al V pasa a sala de espera para ser llamado acorde a los tiempos establecidos en el procedimiento).

Se realiza una valoración inicial PR-URG-12, la estabilización y planeación del cuidado, se ordenan servicios de apoyo diagnóstico, y se define conducta, plan de manejo y se realiza retroalimentación con el paciente acerca del tratamiento e indicaciones médicas a seguir acorde a su diagnóstico el cual puede ser: a observación, hospitalización, traslado a nivel superior (Referencia y contra referencia PR-RyC-01) o desenlace fatal (fallecimiento). Se garantiza el monitoreo constante y atención por personal médico y de enfermería durante la estancia institucional.

Los usuarios recibirán atención las 24 horas del día de urgencias de baja complejidad, garantizando la resolutivez en la atención prestada.



Una vez terminada la atención el paciente y/o usuario puede Egresar de la siguiente manera: Mediante orden de salida, muerte, egreso voluntario, traslado o fuga del paciente. (PR-GQA-11).

La Valoración integral de AIEPI a menores de 5 años será integral en cada uno de los servicios igualmente revisión esquema vacunación y si no está en control realizar demanda inducida (PR-PYP-11).

La institución Cuenta con ambulancias de Transporte Asistencial, en los Hospitales locales lo cual garantiza el traslado de nuestros usuarios a los diferentes hospitales de mayor complejidad.

3.4.4.2 Internación.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
 ☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
 🌐 www.esemeta.gov.co
 ✉ garencia@esemeta.gov.co

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

INTERNACION-HOSPITALES	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
HOSPITAL LOCAL BARRANCA DE UPIÁ	X	X
HOSPITAL LOCAL CABUYARO	X	X
HOSPITAL LOCAL CUMARAL	X	X
HOSPITAL LOCAL EL CALVARIO	X	X
HOSPITAL LOCAL EL CASTILLO	X	X
HOSPITAL LOCAL LA MACARENA	X	X
HOSPITAL LOCAL LEJANIAS	X	X
HOSPITAL LOCAL MAPIRIPÁN	X	X
HOSPITAL LOCAL MESETAS	X	X
HOSPITAL LOCAL PUERTO CONCORDIA	X	X
HOSPITAL LOCAL PUERTO GAITÁN	X	X
HOSPITAL LOCAL PUERTO LLERAS	X	X
HOSPITAL LOCAL RESTREPO	X	X
HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE ARAMA	X	X
HOSPITAL LOCAL SAN JUANITO	X	X
HOSPITAL LOCAL URIBE	X	X
HOSPITAL LOCAL VISTAHERMOSA	X	X
Total general	17	17

Para el acceso a la atención de internación ingresan por urgencias al triage, donde se clasifica y se realiza atención de acuerdo a la clasificación realizada según procedimiento institucional Triage PR-URG-47. Se procede a brindar atención médica inicial y definición de conducta PR-URG-12, se ordenan servicios de apoyo diagnóstico, plan de manejo y se realiza retroalimentación con el paciente acerca del tratamiento e indicaciones médicas a seguir acorde a su diagnóstico el cual puede ser: a observación, hospitalización general, traslado o desenlace fatal (fallecimiento).

3.4.4.3 Consulta externa.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" cuenta con los servicios de consulta externa los cuales se ofrece orientación, diagnóstico, tratamiento o paliación.



CONSULTA EXTERNA-HOSPITALES	ENFERMERIA	MEDICINA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL	PEDIATRÍA	PSICOLOGÍA	VACUNACIÓN	GINECOBSTERICIA
HOSPITAL LOCAL BARRANCA DE UPIÁ	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL CABUYARO	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL CUMARAL	X	X	X	X	X	X	X
HOSPITAL LOCAL EL CALVARIO	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL EL CASTILLO	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL LA MACARENA	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL LEJANIAS	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL MAPIRIPÁN	X	X	X	X	X	X	X
HOSPITAL LOCAL MESETAS	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL PUERTO CONCORDIA	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL PUERTO GAITÁN	X	X	X	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL PUERTO LLERAS	X	X	X		X	X	X
HOSPITAL LOCAL RESTREPO	X	X	X	X	X	X	X
HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE ARAMA	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL SAN JUANITO	X	X	X		X	X	
HOSPITAL LOCAL URIBE	X	X	X		X	X	

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018009918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 31 de 73	

HOSPITAL LOCAL VISTAHERMOSA	X	X	X		X	X	
Total general	17	17	17	4	17	17	4

CONSULTA EXTERNA-PUESTOS DE SALUD	ENFERMERÍA	MEDICINA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL	VACUNACIÓN
PUESTO DE SALUD EL PORVENIR	X	X		
PUESTO DE SALUD EL TIGRE	X	X		
PUESTO DE SALUD LA JULIA	X	X	X	X
PUESTO DE SALUD PUERTO ALVIRA	X			
PUESTO DE SALUD SAN JUAN DEL LOZADA	X			
Total, general	5	3	1	1

3.4.4.4 Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.



La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" cuenta con los servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica con el fin de apoyar actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA- HOSPITALES	LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SERVICIO FARMACÉUTICO	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - IONIZANTES	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - NO IONIZANTES	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	FISIOTERAPIA
HOSPITAL LOCAL BARRANCA DE UPIÁ	X	X	X	X				
HOSPITAL LOCAL CABUYARO	X	X	X	X	X			
HOSPITAL LOCAL CUMARAL	X	X	X	X	X	X		
HOSPITAL LOCAL EL CALVARIO	X	X	X	X				
HOSPITAL LOCAL EL CASTILLO	X	X	X	X	X			
HOSPITAL LOCAL LA MACARENA	X	X	X	X	X			
HOSPITAL LOCAL LEJANÍAS	X	X	X	X				
HOSPITAL LOCAL MAPIRIPÁN	X	X	X	X	X			
HOSPITAL LOCAL MESETAS	X	X	X	X	X			
HOSPITAL LOCAL PUERTO CONCORDIA	X	X	X	X				
HOSPITAL LOCAL PUERTO GAITÁN	X	X	X	X	X			
HOSPITAL LOCAL PUERTO LLERAS	X	X	X	X	X			
HOSPITAL LOCAL RESTREPO	X	X	X	X	X	X	X	
HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE ARAMA	X	X	X	X	X			
HOSPITAL LOCAL SAN JUANITO	X	X	X	X				
HOSPITAL LOCAL URIBE	X	X	X	X	X			
HOSPITAL LOCAL VISTAHERMOSA	X	X	X	X	X		X	X
Total, general	17	17	17	17	12	2	2	1

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA- PUESTOS DE SALUD	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
PUESTO DE SALUD EL PORVENIR	X
PUESTO DE SALUD EL TIGRE	X
PUESTO DE SALUD LA JULIA	X
Puesto de Salud Puerto Alvira	X
PUESTO DE SALUD SAN JUAN DEL LOZADA	X
Total general	5

3.5 Rutas de atención.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
 ☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
 🌐 www.esemeta.gov.co
 ✉ gerencia@esemeta.gov.co

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Las rutas de atención definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación. Estas condiciones, además, serán suficientes en tanto cubran las condiciones diferenciales de los territorios y de los diferentes grupos poblacionales

El objetivo para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", es garantizar la prestación de servicios contratados en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud, eliminando barreras de acceso realizando atención preferencial según las necesidades de la población usuaria; dispensación de medicamentos u otros dispositivos (métodos de anticoncepción), proceso de referencia y contrarreferencia de muestras y resultados.



Con el servicio en los hospitales y puestos de salud, se garantiza el manejo y control de las complicaciones y afectación en el estado de salud, para determinar el diagnóstico acertado, especialmente, con patologías que se pueden prevenir con la identificación oportuna, que se adelanta mediante el tamizaje respectivo, dirigidas a promover la salud, prevenir el riesgo, prevenir la enfermedad y generar cultura del cuidado de la salud en las personas, familias y comunidades

3.5.1 Ruta integral de atención materno perinatal.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", establece disposiciones técnicas y operativas de obligatorio cumplimiento para la prestación de la atención en salud a todos los recién nacidos y mujeres, durante la etapa preconcepcional, la gestación, el periodo perinatal y el posparto.

El personal de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" vigila la evolución del proceso de la gestación de tal forma que sea posible prevenir y controlar oportunamente los factores de riesgo biopsico-sociales que incidan en el mencionado proceso. Detectar tempranamente las complicaciones del embarazo y en consecuencia orientar el tratamiento adecuado de las mismas. Ofrecer educación a la pareja que permita una interrelación adecuada entre los padres y su hijo o hija desde la gestación.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" cuenta con la capacidad resolutoria y el equipo de salud capacitado para brindar atención

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

humanizada y de calidad, con el fin de garantizar una gestación normal y una madre y su hijo o hija sanos.

Para la prestación de servicios de salud (atención), a todas las mujeres y el recién nacido, durante la etapa preconcepcional, la gestación, el periodo perinatal y el posparto, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", cuenta con **resolución de adopción** de protocolos, guías clínicas de atención y formatos para la atención y la reducción de la Mortalidad Materna Extrema como política para el control y manejo de los eventos emitidos por el Ministerio de salud y protección social, mediante la Resolución 3280 del 2018 y la circular 047 del 2022, para su obligatoria aplicación en los hospitales de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud".

Que es una política de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" velar por la seguridad de la gestante, durante la atención prestada en cada uno de sus hospitales.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

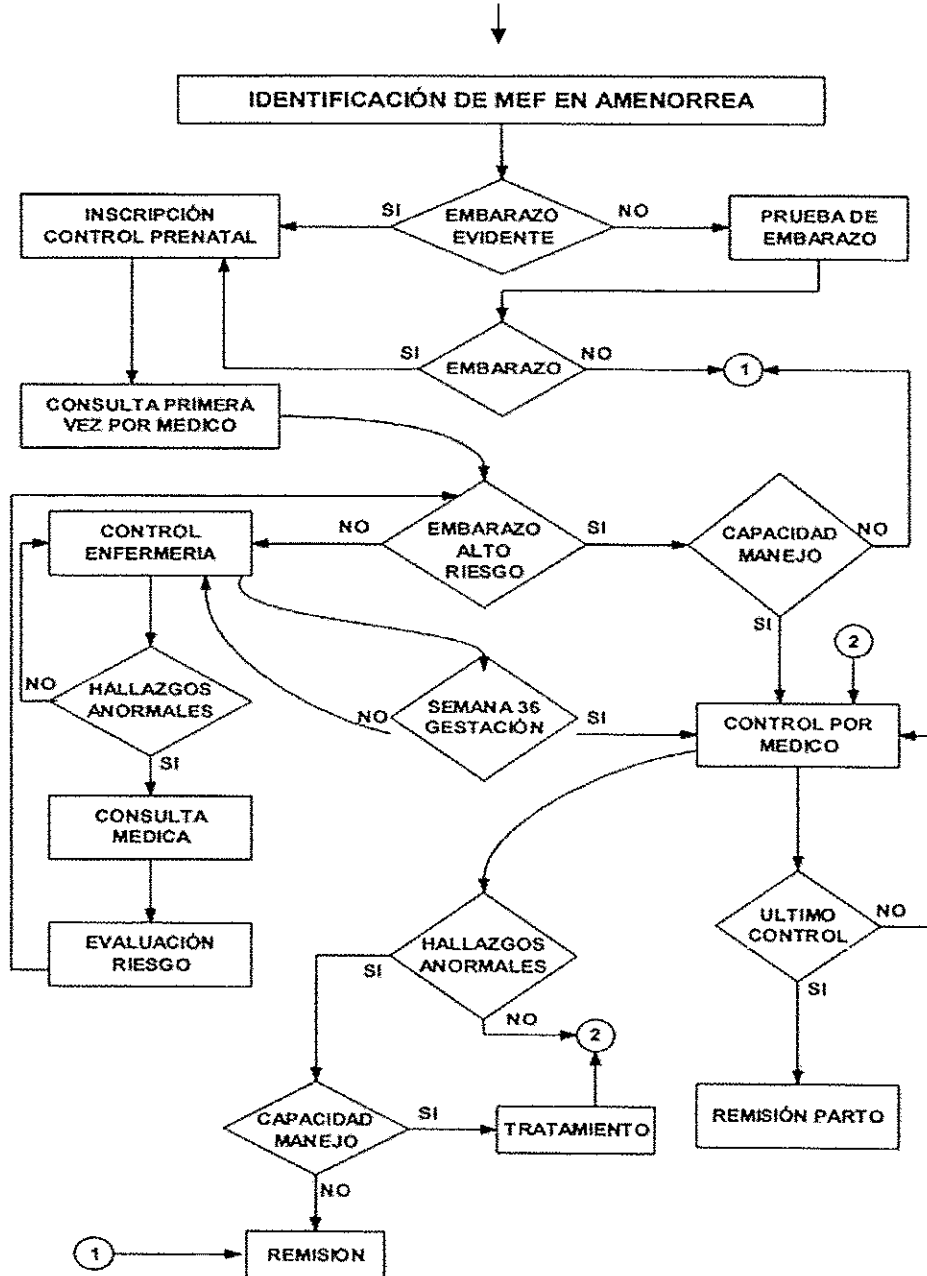
- Garantizar el acceso a las intervenciones de baja complejidad de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno – Perinatal a todas las usuarias que residen en los municipios donde se encuentre los hospitales locales, adscritos a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud".
- Identificar y gestionar oportunamente factores de riesgo, riesgos acumulados y alteraciones que inciden en la salud de la mujer gestante y del recién nacido que sea atendido en los 17 hospitales locales pertenecientes a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud".
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de la Ruta de Atención en las mujeres gestantes y en los recién nacidos, usuarios de los hospitales de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud".

Flujograma de atención general en la ruta integral de atención materno perinatal:



La clasificación del riesgo de la gestante indica su plan de manejo, por lo que las clasificadas de alto riesgo deben ser remitidas a la especialidad correspondiente y reportadas a las EAPB.

Las gestantes clasificadas como bajo riesgo deben ser valoradas por las especialidades correspondientes como control y continúan sus controles en los hospitales.

FLUJOGRAMA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL



Fuente: Ministerio de Salud- Norma Técnica para la Detección Temprana de las Alteraciones del Embarazo

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META	
	MODELO DE ATENCIÓN				
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22		Página 35 de 73

Intervenciones en la ruta integral de atención materno perinatal:



3.5.1.1 Atención para el cuidado preconcepcional.

Este procedimiento se deriva de la identificación de la mujer o la familia con intención reproductiva a corto plazo (se considerará intención reproductiva de un año, dado que es el tiempo razonable para el procedimiento de preparación para el embarazo). Ello implica que a toda mujer que llegue a cualquier servicio por cualquier causa debe indagarse sobre su intención reproductiva en relación con su proyecto de vida.

Flujograma atención para el cuidado preconcepcional en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud":



Las acciones o actividades que incluye la consulta preconcepcional para mujeres sin riesgo serán realizadas por médicos generales o enfermera.
 Se debe garantizar mínimo una consulta inicial y una de control en caso de mujeres con factores de riesgo debe ser remitida al Ginecobstetricia.

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad para el cuidado preconcepcional.

Atención para el cuidado Preconcepcional

Población objeto: 15 a 49 años - Femenino



- Atención preconcepcional
- Antígeno superficie hepatitis B
- Glicemia en ayunas
- Hemoclasificación
- Hemograma
- Hemoparásitos (en zonas endémicas)
- Prueba treponémica rápida para sífilis
- VIH prueba rápida
- Consulta de control y seguimiento
- EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
- HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
- IgG toxoplasma
- IgG rubéola
- IgG varicela
- Urocultivo

Se solicitan y se tramitan según ruta E.P.S.

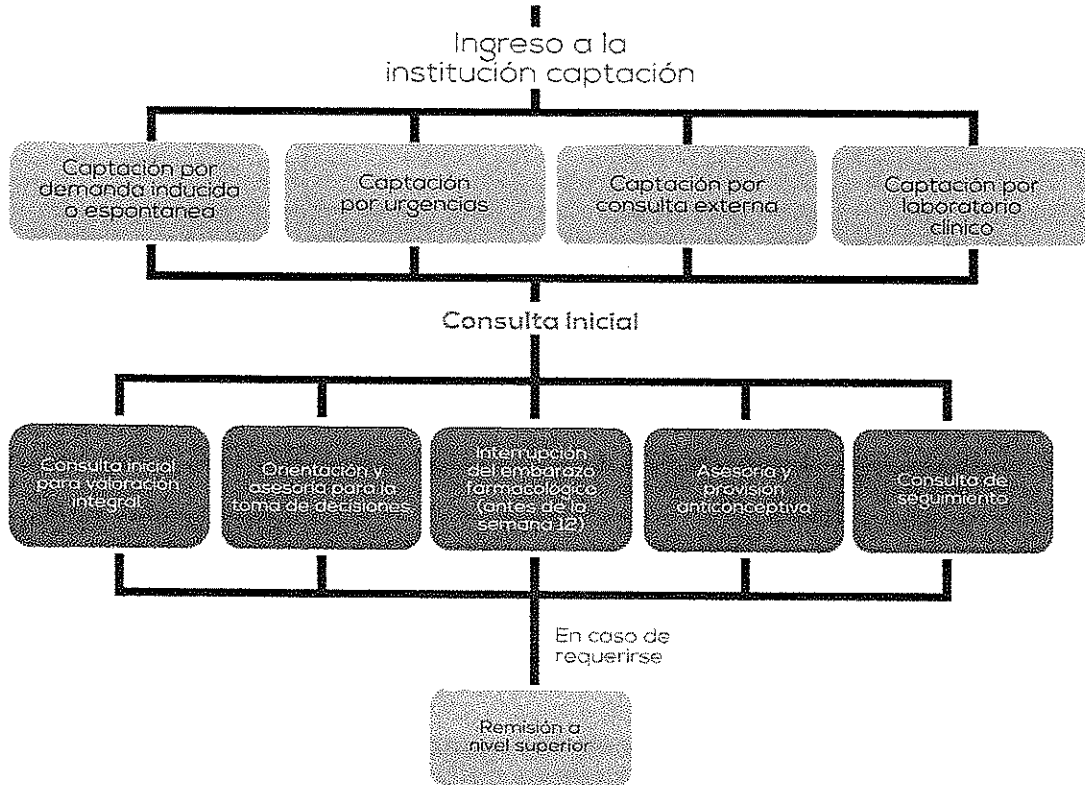
3.5.1.2 Atención Interrupción voluntaria del embarazo.

Se realiza la valoración integral de la salud de la mujer, que incluye la valoración de la salud mental, del estado emocional, así como de las condiciones sociales asociadas al embarazo y su salud. Orientación y asesoría para la toma de decisiones frente a las causales previstas por la sentencia C-355 de 2006, garantizando siempre la autonomía de la mujer y su derecho a decidir si continúa o no con el embarazo.

Flujograma atención al paciente para interrupción voluntaria del embarazo IVE, en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud":

 Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Atención paciente interrupción voluntaria del embarazo IVE





Procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales para la interrupción voluntaria del embarazo-IVE:

Atención para IVE

Población objeto: 15 a 49 años - Femenino

- Consulta inicial para la valoración integral de la salud
- Información, orientación y asesoría para la toma informada de decisiones frente al embarazo, garantizando siempre la autonomía de la mujer o persona gestante y su derecho a decidir.
- Consulta de control en alguno de los siguientes casos: cuando se determine bajo concepto médico, cuando no se haya provisto un método anticonceptivo o cuando la mujer o persona gestante lo solicite.
- Asesoría y provisión anticonceptiva.
- Provisión de la IVE mediante los métodos disponibles y recomendados

**Se solicitan y se tramitan
Según ruta e.p.s.**

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

3.5.1.3 Atención para el cuidado prenatal.

En cada uno de los hospitales para que las gestantes ingresen oportunamente a la ruta materno perinatal se debe realizar Detección y captación de gestantes desde la primera falta menstrual y antes de la semana 10 de gestación.



CONSULTA	DURACIÓN MÍNIMA	FRECUENCIA	PROFESIONAL
Primera vez antes de la semana 10	30 minutos	Única	Medicina General y Enfermería (sin factores de riesgo)
Primera vez después de la semana 10	40 minutos		
Control	30 minutos	Mensual hasta la semana 36	Medicina General
		Cada 15 días a partir de la semana 36 hasta la 40 (36, 38 y 40)	

Se comprende por atención para el cuidado prenatal al conjunto de atenciones que contribuyen a:

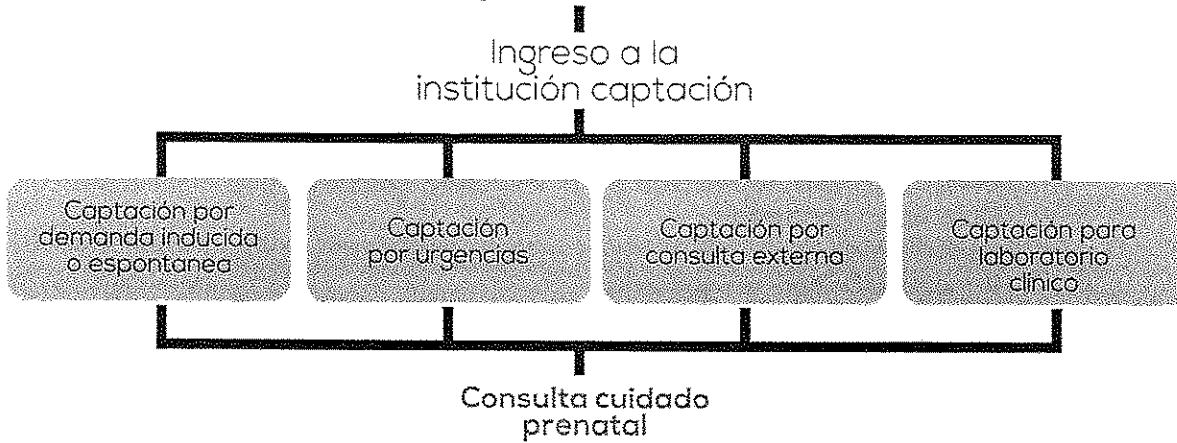
- mejorar la salud materna,
- promover el desarrollo del feto,
- identificar e intervenir tempranamente los riesgos relacionados con la gestación, y
- generar condiciones óptimas que permitan un parto seguro.

Realizar asesoramiento sobre opciones durante el embarazo: Antes de la inscripción en la consulta de cuidado prenatal, debe informarse sobre el derecho a la IVE según sentencia C355 de 2006- C-055 de 2021 (24 semanas).

Flujograma atención para el cuidado prenatal en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud":



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Atención cuidado prenatal



COMO REALIZAR LA CONSULTA	CONSULTA 1RA VEZ	CONTROL
Asesoría opciones durante el embarazo	X	
Antecedentes personales	X	
Antecedentes ginecológicos	X	
Antecedentes obstétricos	X	
Antecedentes familiares	X	
Gestación actual	X	X
Valoración de riesgos	X	X
Valoración psicosocial	X	X
Otras valoraciones	X	X
Examen Físico	X	X
Medidas antropométricas	X	X
Valoración ginecobstétrica	X	X
Solicitud de exámenes	X	X
Plan de Cuidado	X	X
Información en salud	X	X

Procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad para el cuidado prenatal.

 <small>del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Atención para el cuidado Prenatal

Población objeto: 12 a 59 años - Femenino



- Consulta primera vez por médico en gestante
- Atención para la promoción de la alimentación y nutrición en el embarazo.
- Prueba Treponémica rápida para Sifilis para gestante
- Glicemia en gestante
- Hemograma
- Hemoclasificación en gestante
- Antígeno de superficie para Hepatitis B-HbsAg
- Consejería en VIH para gestante pre y pos-1
- Prueba Rápida para VIH (VIH-1, VIH-2)-1
- Atención de salud bucal en gestante
- Examen directo fresco de cualquier muestra
- Hemoparásitos extendido de gota gruesa
- Ecografía para tamizaje aneuploidias en gestante (entre las 10 semanas+6 días y 13 semanas +6 días).
- Urocultivo y Antibiograma en Gestantes

**Se solicitan y se tramitan
Según ruta E.P.S.**

- Consulta de control prenatal de bajo o alto riesgo por médico o enfermera.
- Consejería en VIH para gestante pre y pos-2.
- Prueba rápida para VIH (VIH-1, VIH-2)-2
- Prueba de la tolerancia oral a la glucosa (PTOG) con 75 gramos(g) de glucosa (realizar entre la semana 24 y 28 de gestación).
- Hemograma (realizar en la semana 28 de gestación)

3.5.1.4 Atención en salud bucal.

La atención en salud bucal de las mujeres gestantes se realizará mínimo dos veces durante el embarazo (idealmente en el primer y segundo trimestre) y en aquellas en las cuales se identifiquen necesidades de atención resolutive se realizan las derivaciones para la ruta específica para la atención de las alteraciones de la salud bucal. Es importante valorar el riesgo y realizar los tratamientos que sean necesarios para restablecer la salud bucal, haciendo énfasis en las buenas prácticas de higiene bucal. Cumplir con las actividades según el curso de vida de la gestante.

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Atenciones incluidas: Este servicio aborda las siguientes intervenciones o atenciones contempladas en la RPMS para los diferentes momentos del curso de vida:

- Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- Valorar los hábitos y prácticas de cuidado bucal.
- Información en salud bucal.
- Derivación a profilaxis o remoción de placa bacteriana, aplicación de flúor, aplicación de sellantes y detartraje supragingival, según al curso de vida que corresponda.

En salud bucal los pacientes en gestión de riesgo con las patologías de desnutrición, hemofilia, y cáncer, población en situación de discapacidad deben ser atendidos según el curso de vida en las rutas de atención.

3.5.1.5 Atención para la promoción de la alimentación y nutrición.



El personal de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" Orienta a la gestante con el fin de garantizar una alimentación y nutrición básica para la madre y el feto.

Realiza la remisión a Nutricionista con el fin de que este realice valoración del estado nutricional, análisis y plan de cuidado individual

3.5.1.6 Curso de preparación para la maternidad y la paternidad.

Desde el enfoque de curso de vida, la maternidad y la paternidad se conciben como un suceso vital, que implica cambios físicos, psicológicos y emocionales en la mujer gestante que promueven o ponen en riesgo la salud física y mental de la mujer, y la de su hijo/a por nacer. El curso de preparación para la maternidad y la paternidad es un proceso organizado de educación, realizado de manera interactiva entre el equipo de profesionales de salud y la mujer con su compañero, sus hijos(as) y su familia, o con la persona que ella considere como afectivamente más cercana. La intencionalidad es la de desarrollar capacidades para el cuidado de la salud durante la gestación, el parto y el puerperio.

Las orientaciones que ofrece la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" en el curso de preparación para la maternidad y paternidad:

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 42 de 73	

Cambios físicos y psicológicos	Ejercicios físicos y de relajación de preparación para el parto	Signos de alarma	Cuidados del recién nacido	Derechos sexuales y reproductivos	Necesidades de desarrollo cognitivo y comunicativo
IVE	Estimulación prenatal	Signos de depresión post parto	Puericultura	Asesoría en anticoncepción	Manejo de tiempos para la atención del RN
Derechos atención en salud para gestantes y RN	Organización y planeación del proceso del parto	Lactancia materna exclusiva y complementaria	Pautas de crianza según culturas	Necesidades socioafectivas de los RN	Sistemas de apoyo disponibles

Procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad para la preparación para la maternidad y paternidad.

Curso de preparación para la maternidad y paternidad Entrenamiento pre, peri y post parto sod

Población objeto: 12 a 59 años - Femenino

- **1 sesión antes de la semana 14**
- **3 sesiones en el segundo trimestre**
- **3 sesiones en el tercer trimestre**
- perfil biofísico
- ecografía obstétrica con evaluación de circulación placentaria y fetal
- ecografía obstétrica con translucencia nucal
- ecografía obstétrica con detalle anatómico
- consulta de primera vez por especialista en ginecología y obstetricia
- consulta de control o de seguimiento por especialista en ginecología y obstetricia

Se solicitan
Se tramitan
Según ruta
E.P.S.

3.5.1.7 Atención del parto.

La atención de parto comprende el conjunto de procedimientos para el acompañamiento y la asistencia de las mujeres en gestación y sus familias o acompañantes para el proceso fisiológico del parto.

ATENCIONES INCLUIDAS:



- Admisión de la gestante en trabajo de parto
- Atención del primer periodo del parto
- Atención del expulsivo
- Atención del alumbramiento

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

 GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

- **Admisión de la gestante en trabajo de parto.**

Anamnesis, Examen físico:

Motivo de consulta - FPP	Síntomas de preeclampsia (cefalea, visión borrosa, tinnitus, fosfenos; etc.)	Antecedentes quirúrgicos, patológicos, alérgicos, ginecobstétricos, etc.)
Inicio de contracciones	Ruptura de membranas y sangrado	Revisión completa por sistemas
Percepción de movimientos fetales	Expulsión de tapón mucoso	Identificar factores de riesgo



- **Atención del primer periodo del parto.**

Acompañada de la persona que ella elija	Evitar exploraciones vaginales antes de 4 horas (realizar mínimo 3 tactos)	FCF en reposo y finalizada la contracción durante 1 minuto cada 30 minutos en fase activa	Analgesia neuro axial, contraindicada por rechazo de la madre, coagulopatía	En fase activa del expulsivo trasladar a sala de partos o acondicionar sitio apropiado	Administrar cristaloides a chorro, preferiblemente Lactato de R o Solución Salina
Ayudar a adoptar posición cómoda	Diligenciar el partograma completo	No realizar amniotomía ni administración de oxitócicos	Analgesia neuro axial, contraindicada por infección local o sistémica, hipovolemia no corregida	Evitar deshidratación durante el trabajo de parto	Evitar administrar Dextrosa en agua destilada, para prevenir hipoglicemia del RN
Explicar la situación y el plan de trabajo	Tomar signos vitales mínimo cada hora	Derecho a recibir medicamento para el dolor (es indicación suficiente si ella lo solicita)	NO aplicar enemas o rasurados rutinarios en trabajo de parto	Administrar líquidos orales y canalizar vena periférica	TRATO HUMANIZADO - EVITAR USO DE FRASES QUE AFECTEN LA DIGNIDAD

- **Atención del expulsivo.**

Momento en que se alcanza la dilatación completa y se produce la expulsión fetal.

Contacto visual y verbal con la gestante para disminuir su ansiedad	Permitir contacto piel a piel	Pinzamiento inmediato o tardío según criterios
Toma de FCF cada 5 minutos durante 1 minuto después de la contracción	La episiotomía no está indicada de forma rutinaria	
Estimular pujo voluntario durante fase activa del expulsivo	NO realizar presión fúndica para acelerar expulsivo	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 44 de 73	

• Atención del alumbramiento

Después de 1 minuto palpar abdomen para descartar presencia de otro feto	Pinzamiento del cordón umbilical teniendo en cuenta los criterios	Verificar cada 15 minutos que el útero este contraído
Administrar Oxitocina 10UI IM	Tracción controlada del cordón (cuando el útero este bien contraído)	Revisar placenta por cara materna y fetal - Revisión uterina y extracción manual de restos ante la duda de alumbramiento incompleto
Si existe acceso venoso permanente, puede administrarse 5 o 10UI diluido en 10cc de cristaloideos en mínimo 3 minutos	Si no hay disponibilidad de oxitocina, administrar 600mcg de Misoprostol vía sublingual	Verificar integridad de las membranas, aspecto del cordón umbilical, su inserción y número de vasos (2 arterias y 1 vena)

Procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad, para la atención del parto:

Atención del Parto

Población Objeto: 12 A 59 Años - Femenino

- Atención del Parto
- monitoria fetal anteparto
- monitoria fetal intraparto
- Prueba treponémica rápida (Parto)
- Hematocrito y Hemoglobina (Parto)
- Consulta médica de control post parto (3 a 5 días del egreso).



Recién Nacido

- "Consulta médica de control del recién nacido, por médico o enfermera (3 a 5 días del egreso)"
- Aplicación de vitamina K
- Examen de hemoclasificación en recién nacidos.
- Tamizaje auditivo sin riesgo de hipoacusia
- Tamizaje de cardiopatía congénita, registro de oximetría cutánea
- Toma de muestra tamizaje de hipotiroidismo congénito (TSH - Neonatal)

Se solicitan y se tramitan Según ruta E.P.S.

3.5.1.8 Atención del puerperio.

Proveer una atención segura del puerperio a fin de prevenir detectar y controlar complicaciones del parto como la hemorragia posparto, la retención de restos y la infección puerperal.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Brindar Información y asesoría en métodos anticonceptivos de acuerdo con criterios médicos de elegibilidad y a enfoque de derechos.

Atenciones incluidas: se reconocen 2 etapas.

Atención en el puerperio inmediato.

Este período comprende las dos primeras horas post parto. Si no se producen alteraciones en este período, la madre debe trasladarse al sector de alojamiento conjunto y allí se le instruirá y apoyará sobre la lactancia materna a libre demanda, vacunación, puericultura, signos de alarma, consulta de puerperio y demás temática pertinente.

En caso de presentarse hemorragia, debe evaluarse la capacidad resolutoria de la institución y, si es necesario, deberá ser remitida a un nivel de mayor complejidad, previa identificación de su causa, estabilización hemodinámica e inicio del tratamiento, asegurando su ingreso en la institución de referencia

Atención en el puerperio mediano.



Esta etapa comprende desde las primeras dos hasta las 48 horas post parto. Además de las acciones descritas en el puerperio inmediato: • Vigilar y controlar la involución uterina y el aspecto de los loquios. • Detectar tempranamente las complicaciones como hemorragia e infección puerperal, Deambulación temprana. • Alimentación adecuada a la madre.

En ambas atenciones se debe aplicar la escala obstétrica de alerta temprana:

Atenciones que recibirá la paciente:

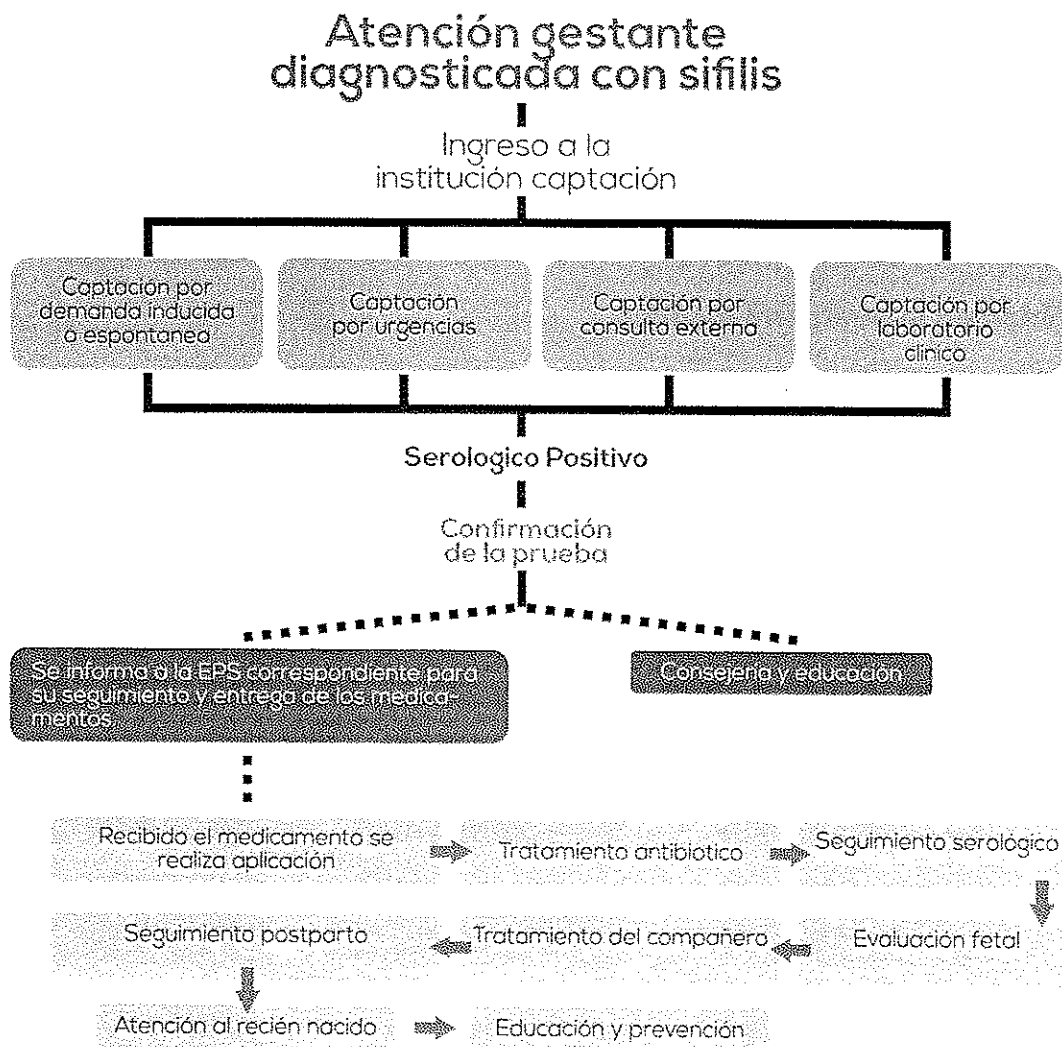
Monitorizar aparición de fiebre posparto (T° >38°C en 24 horas)	Alta hospitalaria a las 24 horas de un parto vaginal y 48 horas después de una cesárea	Signos de alarma para consulta en el posparto
Realizar tamizaje para depresión posparto	Administrar ibuprofeno o acetaminofén para aliviar dolor de involución uterina	Educación en lactancia materna, puericultura, vínculo afectivo.
Completar esquema de vacunación toxoide tetánico	A mujeres Rh (-) que tuvieron RN Rh (+) suministrar inmunoglobulina anti-D dentro de las 72 h	Nacido vivo, promover el RC, asesoría y suministro de anticoncepción, cita control posparto 3 y 5 día

3.5.1.9 Atención gestantes diagnosticadas con sífilis.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 46 de 73	

El modelo de atención para gestantes diagnosticadas con sífilis es crucial para garantizar un manejo efectivo de la enfermedad y prevenir complicaciones tanto para la madre, como para el feto, aplicando la guía de atención.

Flujograma atención gestante diagnosticada con sífilis, en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud":



Si el recién nacido se diagnostica con sífilis congénita se le inicia el tratamiento inicial y se remite a otro nivel de atención, el(la) jefe enfermería de los hospitales locales de la

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud informa a la EPS del recién nacido diagnosticado con sífilis congénita. Si la gestante es capitada se debe citar al recién nacido a los controles con resultado de serología a los 3,6,9, y 12 meses.

3.5.1.10 Atención de emergencias obstétricas.

El objetivo del personal de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud es reducir la probabilidad de que se presenten complicaciones durante el embarazo parto y posparto.

El conjunto de procedimientos de atención del parto requiere un equipo interdisciplinario que pueda brindar seguimiento y apoyo a la gestante, su familia o acompañante, liderado por el profesional de medicina. En estos casos es responsabilidad del médico general estabilizar a la paciente y remitirla prioritariamente a una institución complementaria con capacidad resolutoria, en donde sea valorada por un equipo multidisciplinario.



Las atenciones para las emergencias obstétricas más frecuentes:

- Hemorragia obstétrica posparto.
- Urgencias y emergencias hipertensivas del embarazo.
- Sepsis.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", adopto mediante resolución las guías de manejo para emergencias (MME) morbilidad materna extrema, triage obstétrico y plan de partos, para la atención y la reducción de la Mortalidad Materna Extrema como política para el control y manejo de los eventos emitidos por el Ministerio de salud y protección social mediante la Resolución 3280 del 2018 y la circular 047 del 2022 "Instrucciones para fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos con el propósito de reducir la mortalidad materna".

3.5.1.11 Atención para el cuidado recién nacido.

La atención del recién nacido comprende el conjunto de procedimientos para el acompañamiento y la asistencia a los recién nacidos y sus familias o acompañantes en el proceso fisiológico de la adaptación neonatal y su adecuada transición a la vida extrauterina.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 48 de 73	

El personal de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" Apoya, induce al proceso de adaptación a la vida extrauterina del recién nacido con el fin de minimizar la posibilidad de presentar complicaciones que tengan riesgo de muerte perinatal o neonatal, o de generar daños para el resto de la vida relacionados con eventos perinatales.

Las atenciones incluidas para el cuidado del recién nacido:

ATENCIONES INCLUIDAS

- Enfoque antenatal de riesgo
- Atención del recién nacido en sala de partos/nacimientos
- Cuidados durante las primeras veinticuatro horas de edad
- Decisión del egreso hospitalario
- Entrega de recomendaciones previas al egreso hospitalario
- Expedición y registro en el carné único de salud infantil y diligenciamiento de la Historia Clínica Perinatal Simplificada
- Egreso hospitalario

3.5.1.12 Atención para el seguimiento al recién nacido.



El control del recién nacido debe darse en un ámbito institucional, ya que requiere la realización de una serie de procedimientos que permitirán establecer si la niña o el niño recién nacidos presentan una adecuada adaptación a la vida extrauterina, si no se presentan signos que puedan sugerir una patología neonatal, si presentan un adecuado estado nutricional, si no se presentan signos de infección y si no se presentan problemas con la alimentación.

En los casos en los que no se haya dado el nacimiento de forma institucional, es importante verificar que el niño o la niña haya recibido las atenciones reconocidas en este lineamiento y garantizar el control del recién nacido en la Institución.

ATENCIONES INCLUIDAS

- Control ambulatorio del recién nacido
- Expedición y registro del carné único de salud infantil si no se entregó en el momento del egreso hospitalario.
- Canalización a realización de visita domiciliaria para los casos indicados.

3.5.2 Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 49 de 73	

La Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud está diseñado para promover la salud y prevenir enfermedades a lo largo de todas las etapas de la vida de una persona. Esta ruta se basa en la idea de que la salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino un estado de bienestar físico, mental y social abarca desde la promoción de estilos de vida saludables hasta la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación de enfermedades, con un énfasis en la participación activa de las personas en su propia salud.



Con las medidas para prevenir el registro de afectaciones de salud y enfermedades de mayor complicación, mediante la adopción de hábitos y estilos de vida saludable, diagnóstico oportuno y control de las patologías, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", a través del manejo de las Rutas Integrales de Atención, garantiza la promoción y mantenimiento de la salud, que se constituyen en el principal factor para mantener un adecuado estado de salud, buscando prevenir el registro de las complicaciones, mediante la identificación oportuna de las mismas, la adopción de hábitos y estilos de vida saludable, que se lidera con el programa de promoción y mantenimiento de la salud para prevenir el avance de las mismas, que le pueden llevar a desenlaces de mayor complicación o la muerte".

"Con el avance en la aplicación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, enfocadas de acuerdo al ciclo de vida y el riesgo que enfrentan por el registro de la enfermedad, el médico con el apoyo del personal de la salud, determina los exámenes y estudios de laboratorio para establecer un diagnóstico acertado. El personal de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", avanza en el control y manejo adecuado de la enfermedad y garantiza mejores condiciones de vida a los afectados, mediante el manejo de pautas para obtener un resultado favorable.

Rutas de atención de acuerdo al curso de vida:

Los usuarios por momentos del curso de vida deben ser entregados por la EPS:



 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 50 de 73	

Las rutas integrales de atención en salud obligatorias y aquellas priorizadas por la entidad responsable de pago, y sus lineamientos técnicos y operativos, según el objeto contractual.

3.5.2.1 Ruta integral de infancia y adolescencia.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", busca garantizar que los niños y niñas reciban una atención integral desde su nacimiento hasta la adolescencia. Se busca mejorar la calidad de vida, prevenir enfermedades y promover un desarrollo saludable en esta etapa crucial del curso de vida. Realizando valoración integral del estado de salud, detección temprana de alteraciones, protección específica, educación de la salud, cuidado a los cuidadores.



3.5.2.1.1 Primera infancia.

Los niños y niñas de 8 días a 5 años deben identificarse tanto a nivel intramural, como extramural, APS, mediante la demanda espontánea, en los diferentes servicios de salud, y por jornadas de atención integral en salud que realice la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud".

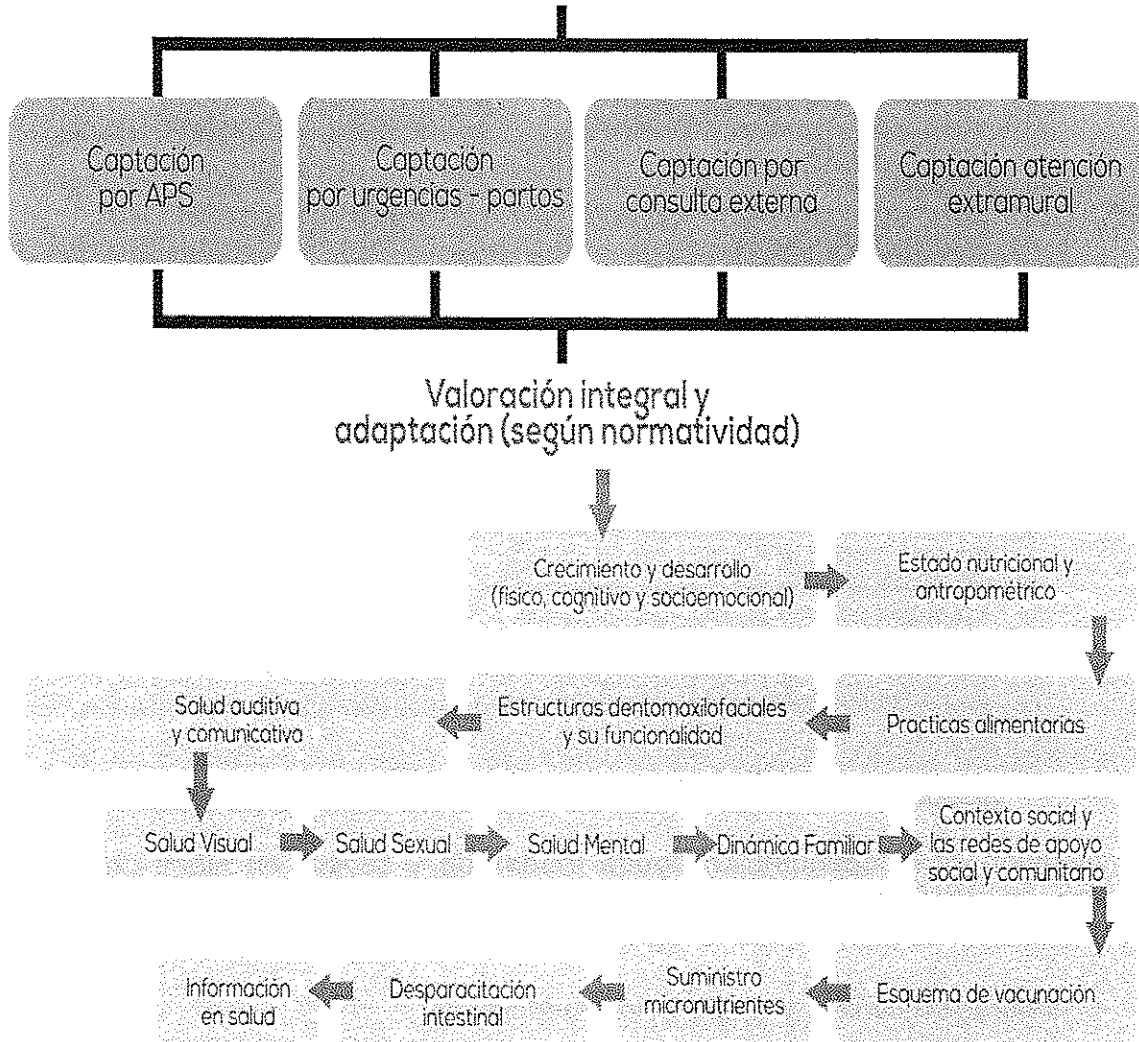
El objetivo para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" Valorar y hacer seguimiento de la salud y el desarrollo integral (físico, cognitivo, social) de los niños y las niñas de 8 días a 5 años. Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno. Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno. Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de los niños (as) mediante la información en salud con padres o cuidadores y niños (as).

La atención será realizada por profesionales de medicina general o familiar y de enfermería, cumpliendo con el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales definido en el lineamiento técnico y operativo de la RPMS.



Flujograma atención primera infancia en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud":

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META	
	MODELO DE ATENCIÓN				
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22		Página 51 de 73

Atención Primera Infancia



Códigos de procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad.

 del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 52 de 73	

Ruta de las Actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud

Población objeto: Primera Infancia



- Atención en salud por medicina general
- Atención en salud por enfermería
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- Tomizaje para anemia -hemoglobina
- Vacunación contra tuberculosis [BCG]
- Vacunación contra poliomielitis (VOP O IVP)
- Pentavalente
- Vacunación combinada contra difteria, tétanos y tos ferina [dpt] - primer refuerzo
- Vacunación contra rotavirus
- Vacunación contra neumococo
- Vacunación contra influenza estacional
- Vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola [sro] (triple viral)
- Vacunación contra varicela
- Vacunación contra hepatitis a
- Vacunación contra fiebre amarilla
- Aplicación de flúor de forma tópica (barniz o gel)
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana
- Aplicación de sellantes
- Educación individual en salud, por medicina general
- Educación individual en salud, por odontología
- Educación individual en salud, por enfermería
- Educación individual en salud, por psicología
- Educación individual en salud, por fisioterapia
- Educación individual en salud, por agente educativo
- Educación individual en salud, por higiene oral

3.5.2.1.2 Ruta atención integral en niños de 0 a 59 meses con desnutrición.

La atención de la desnutrición aguda moderada y severa en niños de cero (0) a 59 meses, se considera atención de urgencias, por lo que no requiere ningún tipo de autorización y su atención debe ser inmediata. Se debe realizar:

- valoración clínica, y clasificación nutricional,
- prescripción de fórmulas terapéuticas,
- manejo hospitalario y ambulatorio

Realizar la evaluación de la adherencia al lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda, moderada y severa en niños de 0 a 59 meses de edad. Resolución 2350 de 2020

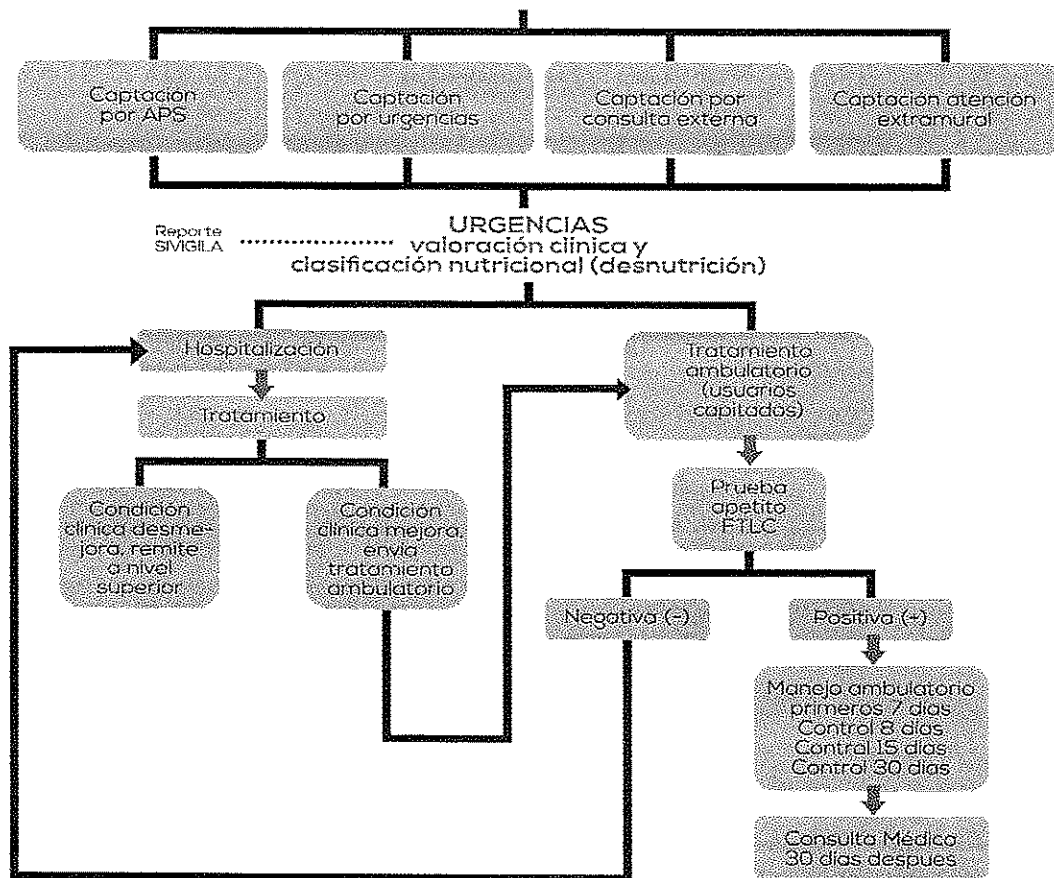
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"				
	MODELO DE ATENCIÓN				
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22		Página 53 de 73



Si el niño con desnutrición aguda, moderada y severa es capitado, la jefe de enfermería del hospital local de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud". debe coordinar con vacunación para que el niño cuente con el esquema de vacunación completo, igualmente seguir con la ruta de primera infancia.

El jefe de enfermería del hospital local de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" debe informar a la EPS del diagnóstico del niño para su correspondiente manejo.

Flujograma atención integral a niños de 0 a 59 meses con desnutrición:

Atención Integral desnutrición niños 0 a 59 meses

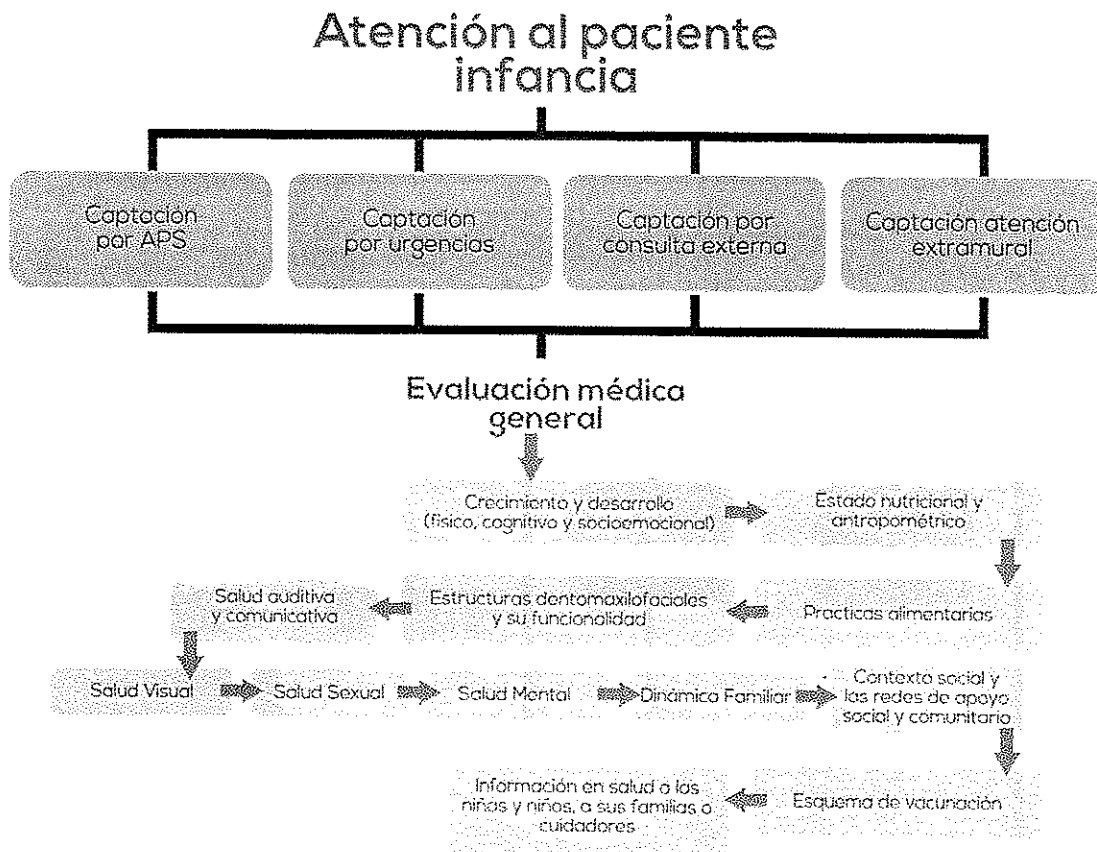




	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

3.5.2.1.3 Infancia.

El objetivo para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" Valorar y hacer seguimiento de la salud y desarrollo integral (físico, cognitivo, social) de los niños y las niñas entre los 6 y los 11 años de edad. Identificando tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno. Detectando de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno. Potenciando capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de los niños (as) mediante la información en salud con padres y/o cuidadores y niños (as).

La atención será realizada por profesionales de medicina general o familiar y de enfermería.



 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Códigos de procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad.

Ruta de las Actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud

Población Objeto: Infancia

- Atención en salud por medicina general
- Atención en salud por enfermería
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- Tamizaje para anemia -hemoglobina - hematocrito
- Vacunación antitetánica (TD)
- Vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH)
- Aplicación de flúor de forma tópica (barniz o gel)
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana
- Aplicación de sellantes
- Educación individual en salud, por medicina general
- Educación individual en salud, por odontología
- Educación individual en salud, por enfermería
- Educación individual en salud, por psicología
- Educación individual en salud, por fisioterapia
- Educación individual en salud, por agente educativo
- Educación individual en salud, por higiene oral



3.5.2.1.4 Adolescencia.

El objetivo para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" es valorar y hacer seguimiento de la salud y desarrollo integral y multidimensional (físico, cognitivo, social) de los adolescentes, hombres y mujeres entre los 12 y 17 años. Identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno. Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno. Potenciar las capacidades físicas, cognitivas y psicosociales que le permitan al/la adolescente alcanzar los resultados en su desarrollo. Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de adolescentes, mediante la información en salud con padres y/o cuidadores. Construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

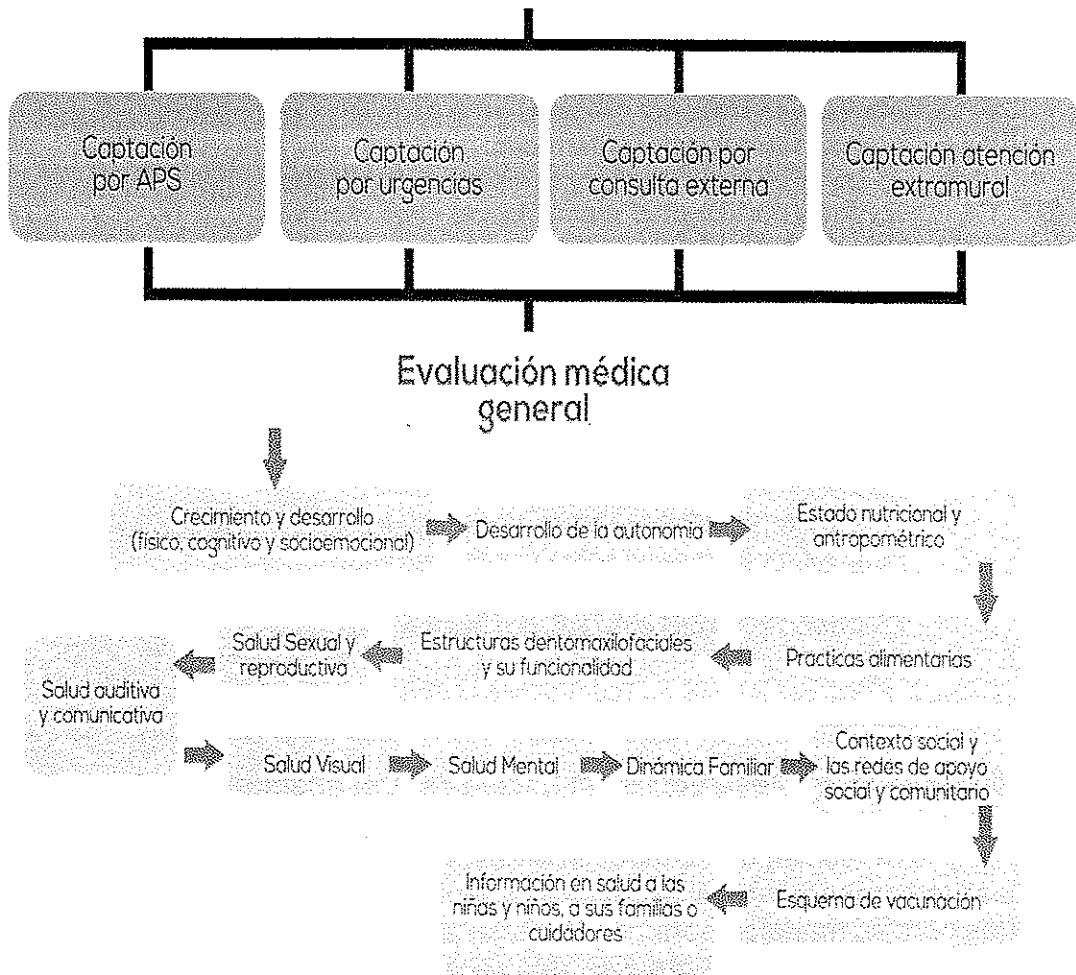
🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

La atención será realizada por profesionales en medicina general, medicina familiar o enfermería.

Atención al paciente adolescente



Códigos de procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad.

 Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Ruta de las Actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud

Protección Específica



Población Objeto: Adolescencia

- Atención en salud por medicina general
- Atención en salud por enfermería
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- Tamizaje para anemia -hemoglobina - hematocrito
- Prueba rápida treponémica
- Asesoría pre y pos test vih
- Prueba rápida para vih
- Prueba de embarazo
- Vacunación antitetánica (td)
- Vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH)
- Aplicación de flúor de forma tópica (barniz o gel)
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana
- Aplicación de sellantes
- Detartraje supragingival
- Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción
- "Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción- control"
- Inserción de anticonceptivos subdérmicos no incluye implante
- Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo [DIU]
- Educación individual en salud, por medicina general
- Educación individual en salud, por odontología
- Educación individual en salud, por enfermería
- Educación individual en salud, por psicología
- Educación individual en salud, por fisioterapia
- Educación individual en salud, por agente educativo
- Educación individual en salud, por higiene oral
- Suministro de anticonceptivo oral o inyectable
- Suministro implante subdérmico
- Suministro de preservativos

**Se solicitan y se tramitan
Según ruta E.P.S.**

3.5.2.1.5 Juventud.

El objetivo para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" es Valorar y hacer seguimiento de la salud y desarrollo integral y multidimensional (físico, cognitivo, social) de los hombres y mujeres entre los 18 y 28 años, identificando



 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 58 de 73	

tempranamente la exposición a factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno. Detectando de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo de los jóvenes, con el fin de referirlas para su manejo oportuno. Promover habilidades y prácticas de la salud, fortalecer el desarrollo de jóvenes, mediante la información en salud.

La atención será realizada por profesionales en medicina general, o enfermería.



Códigos de procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad.

 <small>Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E 'Solución Salud'</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 59 de 73	

Ruta De Las Actividades De Promoción Y Mantenimiento De La Salud

Población Objeto: Juventud

- Atención en salud por medicina general
- Atención en salud por enfermería
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- Prueba rápida treponémica
- Asesoría pre y pos test VIH
- Prueba rápida para VIH
- Prueba de embarazo
- Prueba rápida para hepatitis b
- Prueba rápida para hepatitis c
- Colesterol de alta densidad HDL
- Colesterol de baja densidad semiautomatizado -LDL
- Colesterol total
- Creatinina en suero u otros fluidos
- Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina
- Triglicéridos
- Uroanálisis
- Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico
- Vacunación antitetónica (TD)
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana
- Detartraje supragingival
- Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción
- Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción- control
- Educación individual en salud por medicina general
- Educación individual en salud por odontología
- Educación individual en salud por enfermería
- Educación individual en salud por psicología
- Educación individual en salud por fisioterapia
- Educación individual en salud por agente educativo
- Educación individual en salud por higiene oral
- Suministro de anticonceptivo oral o inyectable
- Suministro implante subdérmico
- Suministro de preservativos



**Se solicitan y se tramitan
Según ruta E.P.S.**

3.5.2.2 Ruta integral de Adultez y vejez.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", busca garantizar que los adultos y personas mayores reciban una atención integral considerando aspectos físicos, emocionales y sociales. Realizando identificación temprana de alteraciones o condiciones que requieran intervención, y buscando identificar factores de riesgo o señales de alerta en la salud, con el fin de prevenir complicaciones o enfermedades crónicas. Orientación sobre estilos de vida saludables, manejo de enfermedades crónicas y autocuidado. Fomento de la cultura del cuidado de la salud en estas etapas de la vida. Apoyo y capacitación para los familiares y cuidadores en el manejo de la salud de esta población.

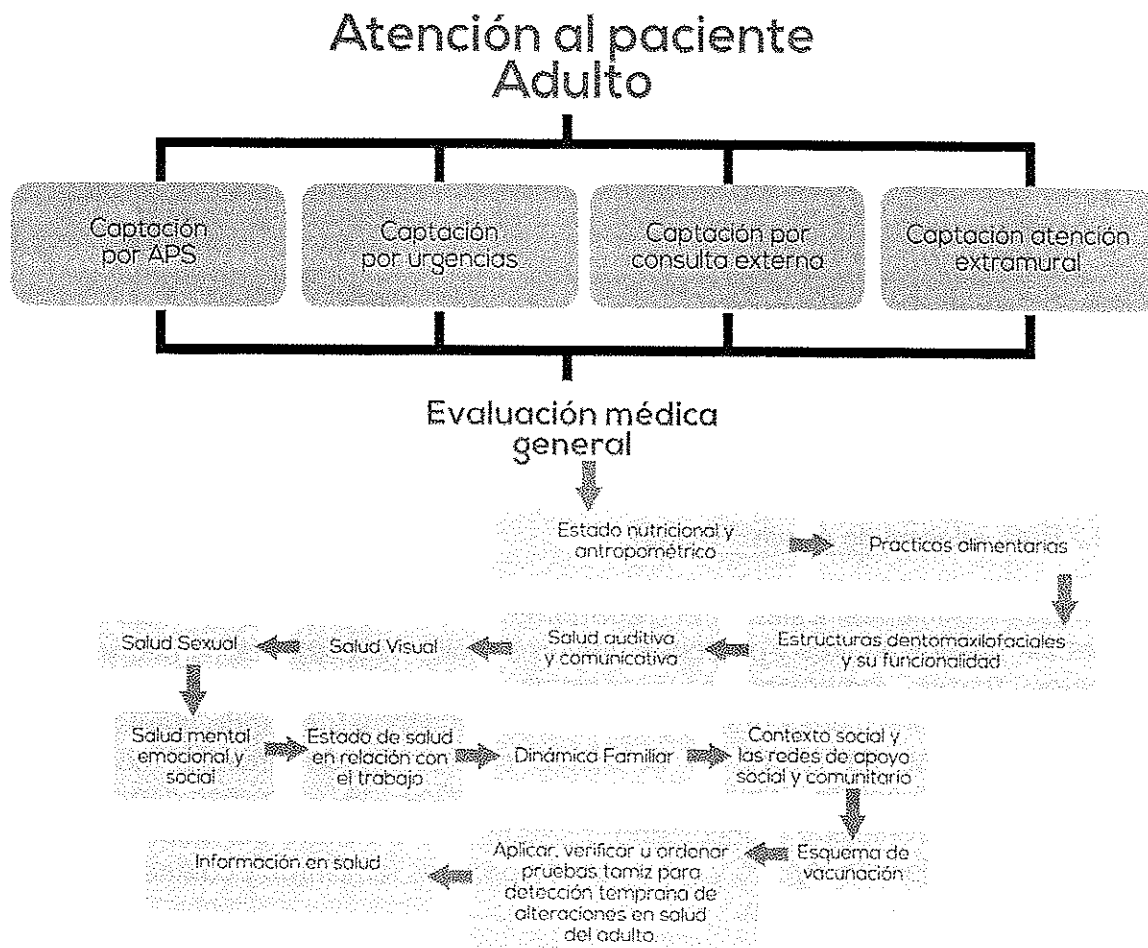
3.5.2.2.1 Adultez.



Calle 37 No. 41-80 Barzai Alto Villavicencio - Meta
 ☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
 🌐 www.esemeta.gov.co
 ✉ gerencia@esemeta.gov.co

 Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 60 de 73	

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" valorará de manera integral la salud del adulto. Identificando los principales cambios en el desarrollo de hombres y mujeres entre 29 y 59 años de edad (físico, cognitivo, emocional, social). Identificando oportunamente factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno. Detectando de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno. Identificando y potenciando capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de los adultos. Construyendo concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.

La atención estará a cargo de los profesionales en medicina general.





	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Códigos de procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad.

Ruta De Las Actividades De Promoción Y Mantenimiento De La Salud Protección Especifica Población objeto: Adultez

- Atención en salud por medicina general
- Atención en salud por enfermería
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- Prueba rápida treponémica
- Asesoría pre y pos test VIH
- Prueba rápida para VIH
- Prueba de embarazo
- Prueba rápida para hepatitis B
- Prueba rápida para hepatitis C
- Colesterol de alta densidad -HDL
- Colesterol de baja densidad semiautomatizado -LDL
- Colesterol total
- Creatinina en suero u otros fluidos
- Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina
- Triglicéridos
- Uroanálisis
- Tamizaje cáncer de mama - examen clínico
- Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico
- Tamizaje para cáncer de colon - sangre oculta en heces
- Vacunación antitetónica (TD)
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana
- Detartraje supragingival
- Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción
- "Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción- control"
- Educación individual en salud, por medicina general
- Educación individual en salud, por odontología
- Educación individual en salud, por enfermería
- Educación individual en salud, por psicología
- Educación individual en salud, por fisioterapia
- Educación individual en salud, por agente educativo
- Educación individual en salud, por higiene oral
- Suministro de anticonceptivo oral o inyectable
- Suministro implante subdérmico
- Suministro de preservativos

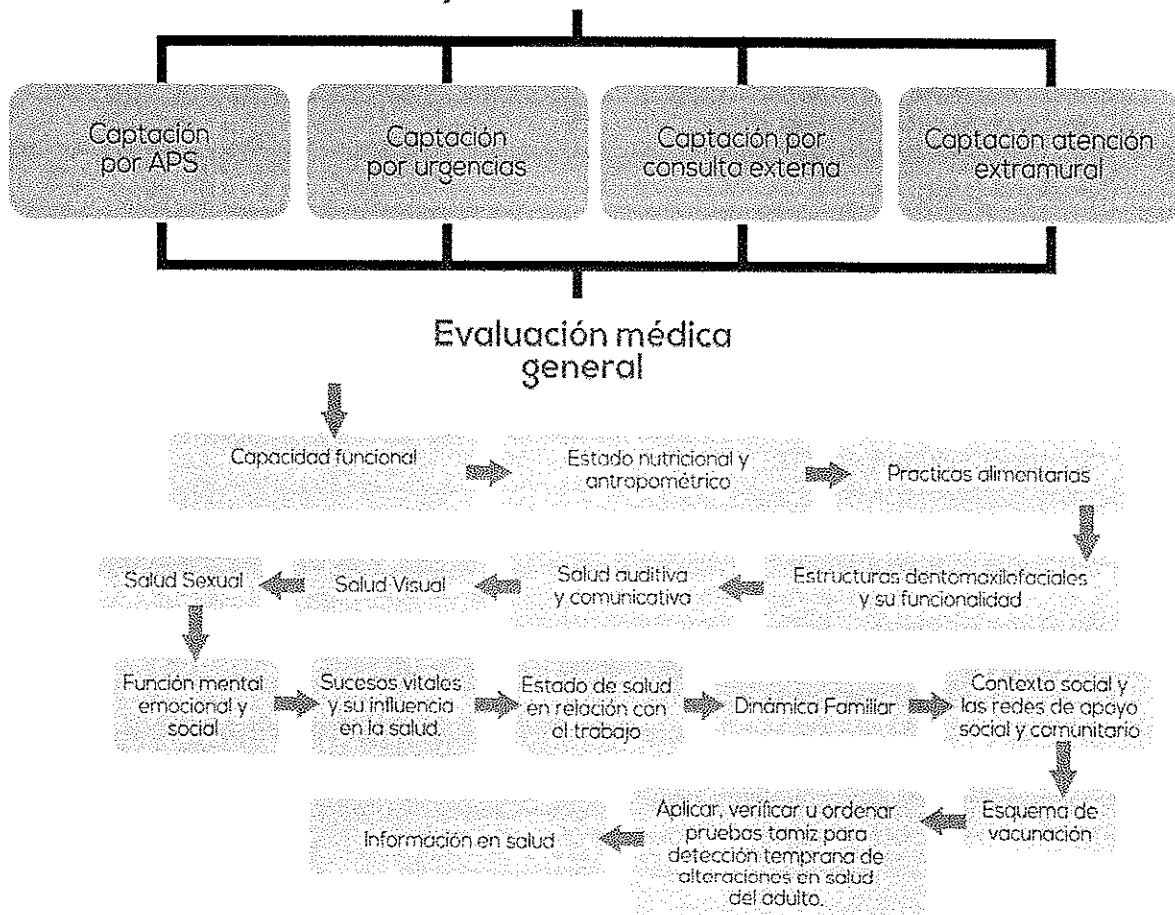
**Se solicitan y se tramitan
Según ruta E.P.S.**



 Gobierno del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 62 de 73	

3.5.2.2.2 Vejez.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" valorara de manera integral la salud de la persona mayor hombres y mujeres de sesenta (60) y más años de edad incluyendo la identificación de los principales cambios morfológicos y fisiológicos de la vejez. Identificara tempranamente exposición a riesgos para su prevención o derivación para manejo oportuno. Detectara de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud con el fin de referirlas para su manejo oportuno. Potenciará las capacidades, habilidades y prácticas para el cuidado de su salud, el envejecimiento activo y el bienestar de las personas mayores mediante la información en salud. Construirá concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.

Atención a paciente Mayor de 60 años





 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Códigos de procedimientos que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", en los hospitales adscritos a la entidad.

Ruta De Las Actividades De Promoción Y Mantenimiento De La Salud Protección Especifica Población Objeto: Vejez

- Atención en salud por medicina general
- Atención en salud por enfermería
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- Prueba rápida treponémica
- Asesoría pre y pos test VIH
- Prueba rápida para VIH
- Prueba rápida para hepatitis B
- Prueba rápida para hepatitis C
- Colesterol de alta densidad +HDL
- Colesterol de baja densidad semiautomatizado -LDL
- Colesterol total
- Creatinina en suero u otros fluidos
- Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina
- Triglicéridos
- Uroanálisis
- Tamizaje cáncer de mama - examen clínico
- Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico
- Tamizaje para cáncer de colon - sangre oculta en heces
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana
- Detartraje supragingival
- Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción
- "Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción- control"
- Educación individual en salud, por medicina general
- Educación individual en salud, por odontología
- Educación individual en salud, por enfermería
- Educación individual en salud, por psicología
- Educación individual en salud, por fisioterapia
- Educación individual en salud, por agente educativo
- Educación individual en salud, por higiene oral
- Suministro de preservativos
- Tamizaje de cáncer de cuello uterino (ADN-VPH)

**Se solicitan y se tramitan
Según ruta E.P.S.**

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 64 de 73	

3.5.3 Ruta de Atención Crónicos.

El alcance de esta ruta es para todos los pacientes de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" que hacen parte de la atención específica a crónicos haciendo referencia a pacientes con HTA, Diabetes o Enfermedad Renal Crónica o las tres comorbilidades juntas.

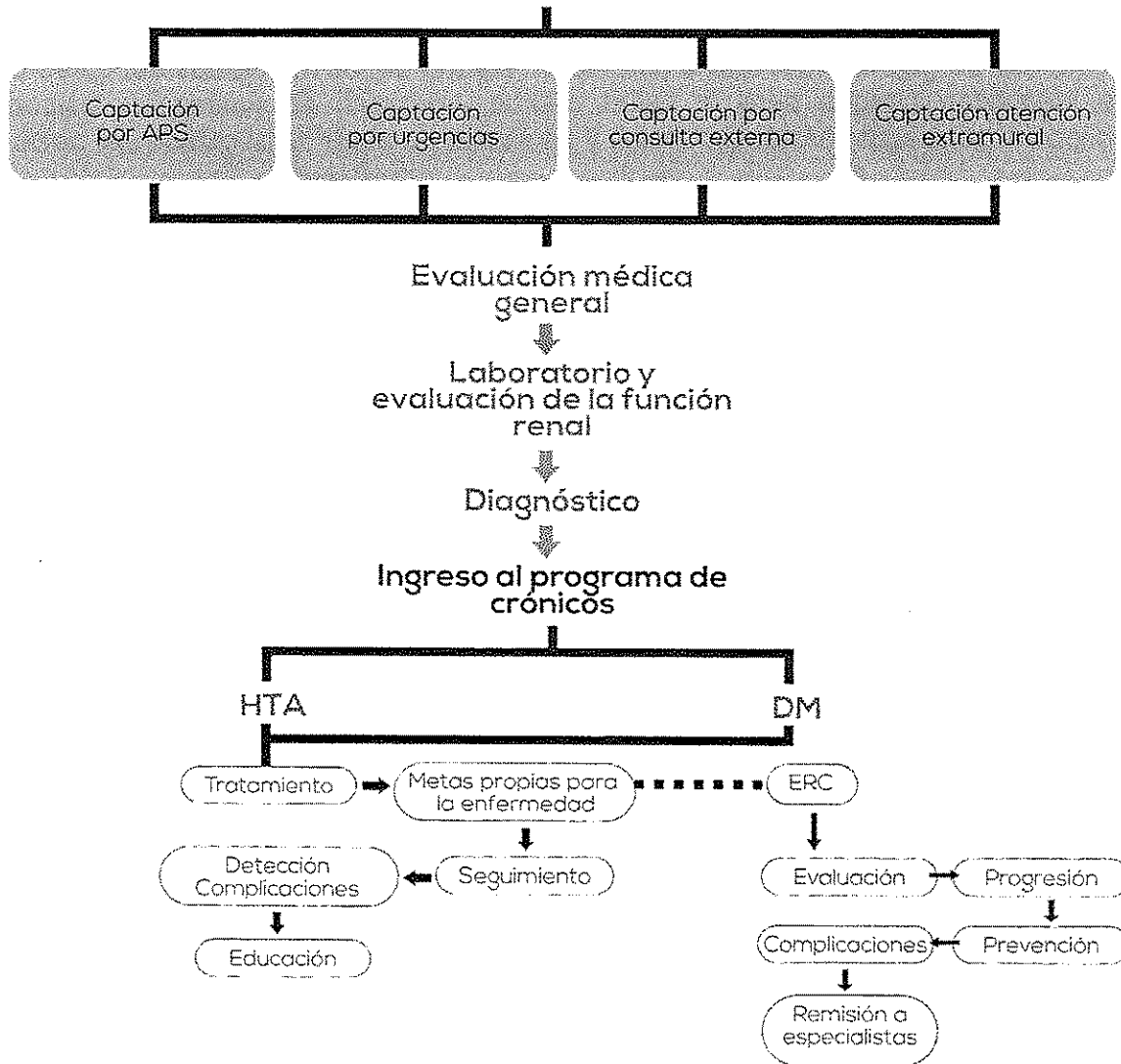
Los responsables de la adopción de la ruta es el personal de salud de los diferentes hospitales de los 17 municipios del departamento del meta, adscritos a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud".

El objetivo es gestionar la articulación del programa de crónicos con los diferentes servicios de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud". Fortaleciendo las habilidades del personal de salud frente a las actividades que se realizan en la consulta del programa de crónicos. Identificando los factores de riesgo para realizar la prevención y detección precoz de ERC.

Actividades a Desarrollar por parte de los hospitales de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud":



- Educación en hábitos de vida saludable, factores de riesgo y atención primaria en salud.
- Educación comunitaria en la identificación de factores de riesgo para enfermedad crónica.
- Realización de pruebas de diagnósticas y precisar la clasificación del riesgo.
- Ingreso al programa para el manejo de Hipertensión arterial y ERC sin complicaciones asociadas y entrega de medicamentos.

Atención al paciente crónicos



El personal asistencial del Hospital realizará seguimiento al paciente crónico que ingresa a la institución.

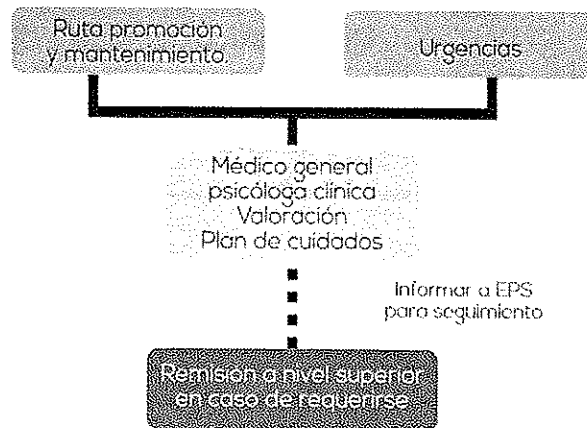
3.5.4 Ruta integral de atención en salud para personas con problemas mentales, consumo de sustancias psicoactivas y adicciones.

 del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 66 de 73	

El objetivo de esta ruta es promover y garantizar el derecho a la **salud** mental, el bienestar emocional y la convivencia social mediante acciones integrales basadas en la Atención Primaria.

El ingreso se da por urgencias o cuando en alguno de los momentos del curso de la vida se identifican riesgos para la salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, se realiza valoración clínica y se remite de acuerdo al estado del paciente.

Atención al paciente con factores de riesgo o presencia de problemas, trastornos mentales y consumo sustancias psicoactivas





4. FLUJOGRAMA.

No aplica.

5. ANEXOS.

No aplica.

 <small>Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

6. TERMINOS Y DEFINICIONES.

Plan Decenal de Salud Pública PDSP: Es una política pública que establece la hoja de ruta para afrontar los desafíos en salud pública durante los próximos 10 años en Colombia.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Es una organización internacional cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor.



Entidades Responsables de Pago —ERP. Son las encargadas de la planeación y gestión de la contratación y el pago a los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, en aras de satisfacer las necesidades de la población a su cargo en materia de salud. Se consideran como tales, las entidades promotoras de salud, las entidades adaptadas, las administradoras de riesgos laborales en su actividad en salud y las entidades territoriales cuando celebren acuerdos de voluntades para las intervenciones individuales o colectivas.

Entidad Administradora de Planes de Beneficios- EAPB: Las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, Empresas Solidarias de Salud, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Entidades Promotoras de Salud Indígenas, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de Salud, las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud.

Entidades Promotoras de Salud -EPS: Las instituciones encargadas de garantizar la afiliación, prestación y acceso a servicios de atención médica y prevención de enfermedades, según lo establecido en el Plan Obligatorio de Salud.

Prestadores de servicios de salud —PSS. Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud, los profesionales independientes de salud y el transporte especial de pacientes, que estén inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud —REPS y cuenten con servicios habilitados.

Equipo Básico de Salud- EBS: Corresponden a la estructura funcional y operativa de los prestadores de servicios de salud, en capacidad de ejecutar atenciones de forma permanente y sistemática para el cuidado integral de la salud de las personas y familias por curso de vida en los diferentes entornos, bajo enfoque diferencial poblacional y territorial, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

LGBTIQ+: Es una sigla universal que representa a distintas identidades y expresiones de género, y orientaciones sexuales. Son las iniciales de Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores.

Orientaciones sexuales e identidades de género diversas OSIGD: Es un acrónimo utilizado para referirse a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Atención Primaria en salud-APS: Es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

7. REGISTRO DE CALIDAD.



No aplica.

8. NORMATIVIDAD.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-100-de-1993.pdf>.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia. Enlace: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680697>

Resolución 3202 del 2016. Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3202-de-2016.pdf>

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 69 de 73	

Decreto 780 de 2016 y sus modificaciones. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/decreto-unico-minsalud-780-de-2016.aspx>



Resolución 3280 de 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3280-de-2018.pdf?ID=17974>

Resolución 3100 de 2019. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad%20Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf).

Resolución 2350 de 2020. Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202350%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad%20Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202350%20de%202020.pdf)

Resolución 202 de 2021- Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 4505 de 2012 y se sustituye su anexo técnico con el propósito de ajustarlo a la captación y registro de información relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20202%20de%202021.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad%20Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20202%20de%202021.pdf)

Resolución 1328 de 2021. Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 5095 de 2018, en el sentido de adoptar los Estándares de acreditación para Instituciones prestadoras de servicios de salud con énfasis en servicios de baja complejidad. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resolución No. 1328 de 2021.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad%20Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201328%20de%202021.pdf).

 del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Decreto 441 de 2022. Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 que regula los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.%20441%20de%2022.pdf

Decreto 1650 de 2022. Por el cual se sustituye el Título 1 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las víctimas del conflicto armado. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.%201650%20de%202022.pdf



Ley 2244 de 2022. "Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de "parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "ley de parto digno, respetado y humanizado". Congreso de Colombia. Enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30044425>

Lineamientos para la inclusión del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en las políticas orientadas a mejorar la relación Estado-ciudadanía, 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Resolución 2336 de 2023. Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No%202336%20de%202023.pdf

Resolución 02295 del 2023. Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20295%20de%202023.pdf

Resolución 100 del 2024. Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No%20100%20de%202024.pdf

 <small>GOBIERNO del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"			 <small>GOBERNACIÓN DEL META</small>
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

9. BIBLIOGRAFIA.

Resolución 3202 de 2016. Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3202-de-2016.pdf>



Resolución 3280 de 2018 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3280-de-2018.pdf?ID=17974>

Resolución 276 de 2019. Por la cual modifica la Resolución 3280 de 2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20276%20de%202019.pdf>

Norma técnica para la detección temprana de las alteraciones del embarazo. Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 2350 de 2020, Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda, moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202350%20de%202020.pdf>

Decreto 441 de 2022. Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Presidente de la república de Colombia. Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Decreto%20No.%20441%20de%202022.pdf>

 del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			 GOBERNACIÓN DEL META
	MODELO DE ATENCIÓN			
	Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	

Circular Externa 047 de 2022. Instrucciones para fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos con el propósito de reducir la mortalidad materna. Ministerio de Salud y Protección Social. Enlace: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20Externa%20No.%2047%20de%202022.pdf

Ley 2294 de 2023. por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Congreso de Colombia. Enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046580>

Fortalecimiento de la Gestión Territorial En APS. Enero 2024. Ministerio de Salud y Protección Social.

10. CONTROLES.

Se consideran diferentes escenarios para analizar y proponer acciones tendientes a mejorar los resultados obtenidos en los indicadores de cada ruta de atención y plantear actualizaciones al presente modelo. Algunos de los escenarios propuestos son: Comités Institucionales en cada uno de los hospitales locales de acuerdo a la periodicidad establecida por resoluciones, análisis de casos, auditorias.

Con el fin de evaluar el modelo de atención propuesto para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", y la prestación de los servicios, se cuentan con los siguientes indicadores:



INDICADOR		FORMULA DEL INDICADOR
COMITÉ HISTORIAS CLINICAS	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía Atención enfermedad Hipertensiva	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la Guía de atención de enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE/ Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de la evaluación.
	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía Crecimiento y Desarrollo	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños (as) menores de 10 años a quienes se aplicó estrictamente la Guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo/ Numero de historias clínicas de niños (as) menores de 10 incluidas en la muestra representativa a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia
	Gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación, solo capitadas residentes en el Municipio	Número de mujeres gestantes a quienes se les realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron al Programa de control prenatal de la ESE a más tardar a la semana 12 de gestación / Total de mujeres gestantes captadas en el periodo evaluado del Hospital y Puesto de Salud (RUTA DE CAPTACION)
CO-MN-DE	Número de casos de sífilis gestacional detectados y con seguimiento	Numero de eventos de sífilis gestacional detectados y con seguimiento estricto según guía / Número de casos de sífilis gestacional detectados

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	MODELO DE ATENCIÓN			
Código MN-DE-01	Versión 3	Fecha Vigencia 2024/01/22	Página 73 de 73	

	Número de casos de sífilis congénita detectados	Número de Recién nacidos con diagnóstico de sífilis congénita, hijos de madre con sífilis diagnosticada en ESE / Total casos de sífilis gestacional detectados
PMI	Porcentaje de gestantes diagnosticadas de alto riesgo	Gestantes diagnosticadas de alto riesgo/ Total de Gestantes (RUTA DE ATENCION)
	Porcentaje de gestantes diagnosticadas de bajo riesgo	Gestantes diagnosticadas de bajo riesgo/ Total de Gestantes (RUTA DE ATENCION)

Los anteriores indicadores se deben reportar y analizar en el Comité materno perinatal trimestralmente según resolución, y en el comité de historias clínicas mensualmente según resolución, el responsable de estos comités es el director del hospital.

Los indicadores de porcentaje de gestantes diagnosticadas de alto y bajo riesgo, los reportan los directores al nivel central trimestralmente, para cumplir con el PMI-Plan de mejoramiento Institucional de Supersalud.

La evidencia de ejecución del control reposa en los comités de los hospitales y en el Plan de mejoramiento Institucional- Supersalud.

CONTROL DE CAMBIO.

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se documentan el modelo de atención para las E.S.E Departamental "Solución Salud" del Meta	Gerencia	2010/12/27
2	Revisión y actualización del modelo de atención	Gerencia	2013/12/26
3	Ajuste general Modelo de atención en el cual se incluyen las rutas de atención	Gerencia	2024/01/22

